

BORRADOR DEL ACTA No. 3005
Sesión Ordinaria No. 3005

2 de octubre de 2012

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
--------------	--------	------------

- | | | |
|----|---|-----|
| 1. | Discusión y aprobación del orden del día. | 203 |
| 2. | Aprobación del Acta 3001-3002. | 204 |
| 3. | Asuntos Varios. | 211 |

FIRMA DEL ACTA

ACTA 3005

SESIÓN ORDINARIA NO. 3005 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS Y DOS MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza	Presidente.
Sr. Gastón Ricardo Quesada Rojas	Representante de ADEUCA.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativa.
Sra. Ma. de los Ángeles Madrigal Ruíz.	Representante del Poder Ejecutivo.
Sr. Mario Alfaro Rodríguez	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Cristina Villalta Loiza	Representante Docente.
Sr. William Jiménez Quintero	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

Invitado

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.
--------------------------	-------------

La señora Presidente da la bienvenida al señor William Jiménez, él es el nuevo Representante Estudiantil, aquí tenemos la nota del Tribunal de Elecciones Estudiantiles, en la que se le acredita como Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo”.

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Discusión y Aprobación del Orden del día.

2. Aprobación del acta 3001-3002.
3. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Aprobación del Acta 3001-3002.

El Director Quesada Rojas indica: "la 3001, ¿es la que tiene que ver con la audiencia?".

La señora Presidente señala: "sí".

La Directora Villalta Loaiza señala: "primero que a las doce del día no tenía esa acta y Gastón me hizo el favor de pasármela".

La señora Presidente expresa: "¿a las doce del día de hoy?".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "sí, y yo mandé una nota con copia a todos, en el acta que se está analizando encontré que el Asesor Legal dijo unas palabras que se omiten, por ejemplo a mí me contestó que: "él no se escondía en las enaguas de la esposa" y quiero que eso aparezca en el acta.

El Director Alfaro Rodríguez señala: "considero que es importante el concepto de redefinir o replantear como se llevan las actas, en este momento no recuerdo si en el Reglamento se establece ¿qué debe ir en el acta?, sin embargo es importante conversarlo, porque a mi concepto hay tres posibilidades: uno el transcribir los acuerdos y las intervenciones que los miembros soliciten expresamente que consten en actas, otra forma es como me parece que se está haciendo que es que a criterio de la señora Secretaria se recojan lo más importante de las intervenciones y se transcriban incluyendo los acuerdos y asuntos y otra sería la transcripción total de todo lo que se dice; si hubiese un artículo en el Reglamento que sea específico de lo contrario es importante decidir ¿qué y cómo lo queremos para efecto de evitar malos entendidos o roses?, si queremos que todo se consigne, es importante definir, para efectos de la Secretaría puede ser más o menos trabajo; ella trata de hacerlo lo mejor que puede, pero también queda de alguna manera a la subjetividad del transcriptor, tal vez cosas que se omiten y algunos miembros consideran que deben incluirse o otras que se quedan y es mejor eliminarlas, porque eso también tendríamos que verlo nosotros en la revisión del acta. Considero que debemos poner las cosas en claro en cuanto a la forma de trabajar sobre ese tema".

El Director Quesada Rojas manifiesta: "estoy de acuerdo con lo expuesto por el Director Alfaro Rodríguez, considero que se deben depurar más los puntos que van a aparecer en el acta; por citar un ejemplo: el día que se habló del refrigerio, quedó incluido en el acta, considero no debió haberse incluido".

La señora Presidente comenta: "me dice la Secretaria de Actas que esa es una aclaración, para que conste en acta que nosotros pagamos de nuestro propio peculio el refrigerio y que no es la institución quien lo paga".

La Directora Valerín Barboza indica: "incluso en el documento que la Directora Villalta le dio a Maureen, ella señala que no participará más de los refrigerios".

La señora Presidente comenta: "sin embargo me parece que es importante que quede constando que nosotros solventamos nuestro refrigerio. Con relación a lo expuesto por el Director Alfaro Rodríguez, lo que se venía trabajando era que se ponía lo más importante, sin embargo si lo que desean es que sea textual lo podemos discutir ó seguimos trabajando de la misma forma, para aclararle a la Secretaría".

El Director Quesada Rojas indica: "creo que también podemos hacer que se lea no de los documentos que se transcriben, sino la intervenciones de las personas, porque yo siento que hay unas que es por puntuación y entonces el resultado es diferente, creo que lo más prudente sería que se de lectura a las intervenciones, para evitar problemas, porque hay otra situación también, cuando el Asesor Legal llega y dice que está indignado, no recuerdo la otra palabra, me acuerdo que la apunté pero no la recuerdo en este momento; resulta que luego el Director Alfaro le hace una referencia que es una situación de jerarquía, pero en realidad como no aparece esa frase de primera entrada que dice el Asesor Legal, parece que fue que el Director Alfaro arremetió contra el Asesor Legal y no es así, es más aquí no aparece la parte en la que dice la Directora Villalta Loaiza que tiene entendido que lo llamaron a la casa y él no estaba en la casa y él dice que no se preocupe que estaba en la casa pero que no podía atender, y que no andaba bailando".

La señora Presidente y la Directora Valerín señalan: "esa parte no estaba".

El Director Quesada Rojas señala: "honestamente es una situación..."

La señora Presidente comenta: "por eso es que se les envían las actas antes para que revisen las intervenciones, o la puntuación, a veces cuando uno habla repite palabras y leyendo va cambiando a sinónimos y se le envía a la Secretaria para que lo cambie, por eso es que las revisamos antes, ese es el ejercicio".

La Directora Valerín Barboza indica: "si se va a incluir todo literalmente, como se está hablando, deberíamos tener un micrófono que se pase a la persona que tiene el uso de la palabra, para que quede muy clara la grabación, porque hay personas que hablan más alto y otras más bajo, inclusive por el uso de la palabra es mejor que se les pase el micrófono o la grabadora para que sus palabras quedan exactas".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "¿por qué este equipo no se arregla?", porque el estar pasando el micrófono..., es mejor que se arregle el sistema".

El Director Araya Rodríguez expresa: "me parece que está bien la forma como se está haciendo de poner lo más importante, como lo indicaba la señora Presidente revisemos el acta y si hay algo en la intervención que necesita corregirse indicarlo, ya sea puntuación o bien si hay cosas que se consideren que deben eliminarse señalarlo.

En el momento que necesitemos que algo quede en el acta debemos ser expresos y manifestar que quede en actas de ante mano, porque quizás la Secretaria puede considerar que no es importante pero para uno si lo es, entonces es mejor señalarlo, asimismo el efecto contrario cuando no se desea que algo quede plasmado indicarlo. Hay cosas que necesitan ser afinadas lo más que se puedan porque son para el público y se debe tener cierto cuidado, eso sí no podemos solicitar que conste en actas lo que otra persona habló, si no hay una autorización, eso depende de la otra persona, lo que se debe analizar es el caso de los funcionarios que vienen aquí, ¿qué se toma y no se toma?, es importante estar claros para evitar discusiones que nos van a afectar después".

El Director Quesada Rojas comenta: "nosotros, la mayoría de los acuerdos que tomamos son en firme, eso es una gran ventaja, entonces lo que hacemos es que se desarrolla la sesión normalmente y al final damos lectura a los acuerdos tomados para revisar la redacción final y con eso podemos tener más tiempo para afinar el acta; porque por ejemplo esta es la del dieciocho de setiembre y nos llegó

el viernes, es muy poco tiempo para revisar todo lo que pasó, si estamos analizando hoy un acta de hace quince días, entonces tal vez nos pueden enviar las actas lo antes posible, para tener tiempo de revisarlas y como los acuerdos ya están en firme no hay problema, no hacemos daño a tercero”.

La señora Presidente manifiesta: “entonces lo que usted necesita es más tiempo para revisar las actas, pero tenemos que tener claro que eso va atrasar la publicación en la web y la Directora Villalta se preocupa mucho porque siempre estén al día, yo no le veo problema pero todos debemos estar conscientes de que al atrasarnos en la aprobación habrá un atraso en todo lo demás”.

El Director Quesada Rojas indica: “pero, te informe en este momento en la web está hasta la dos mil novecientos noventa y nueve”.

La señora Presidente expresa: “sí y estamos apenas en la tres mil uno”.

El Director Quesada Rojas indica: “pero, la tres mil uno es del once de setiembre; o sea, podemos contar con esos días, de hecho ya los estamos tomando, yo no voy a entrar a cuestionar, ¿por qué hasta hoy estamos viendo el acta del dieciocho de setiembre? porque sería injusto, yo digo que por dos días que nos atrasemos o una semana más no va a ser mayor problema”.

La señora Presidente señala: “por mí no hay problema, sin embargo tomemos en consideración que todo el proceso que viene detrás se atrasará, si todos estamos conscientes yo le veo problema en aprobar actas”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “considero que lo primero que debemos definir son las tres opciones que planteó el Director Alfaro Rodríguez, si se va a hacer por asuntos y acuerdos, si va a ser resumida o si va a ser transcrita en su totalidad, porque eso va a depender de la extensión del acta, porque si se va a transcribir todo se va a necesitar más tiempo, si se va a poner solo asuntos y acuerdos va a ser muy sencillo”.

La señora Presidente indica: “la opción sería o transcribir todo o seguir como hasta el momento”.

La Directora Villalta Loaiza externa: "también se dijo que estaba la opción que el Director o Directora señala lo que desea que conste en actas".

La señora Presidente comenta: "sí eso lo revisan cuando se les envía el acta, eso es lo que hemos venido haciendo, pero yo no sé si es que quieren la opción de seguir trabajando como lo estamos haciendo ó que se transcriba totalmente".

La Directora Villalta indica: "tal vez la transcripción textual sea de lo que manifiestan los visitantes".

La Directora Madrigal Ruíz manifiesta: "ya el Director Alfaro aclaró hace un rato que quien decide si aparecen o no las intervenciones es el Director que las manifiesta, el sabe si quita todo o una parte".

La señora Presidente señala: "considero que quien viene aquí debe asumir la responsabilidad de lo que dice, tiene que aparecer en actas".

El Director Quesada Rojas indica: "considero que necesitamos más tiempo, para analizar las actas y hacer las correcciones que consideramos necesarias".

La señora Presidente consulta: "desean ustedes que las actas se sigan redactando de la forma en que se ha hecho hasta el momento o de forma textual".

El Director Quesada Rojas comenta: "lo que nos hace falta es tiempo, propongo que se nos envíen las actas los viernes ó lunes, las revisamos durante la semana y a más tardar el jueves se le hagan llegar a la Secretaria para que le haga las correcciones y nos las reenvíe viernes para su aprobación en la siguiente semana".

La señora Presidente consulta: "debemos tomar en consideración que eso sería hacer coincidir siete versiones de dos actas al viernes para que se envíen lunes, es muy difícil, porque no sé si eso se podrá".

La señora Secretaria de Actas indica: "deben tomar en consideración que estas sesiones son sumamente largas de casi tres horas de grabación, y transcribiéndolas de forma textual, es un trabajo que tiene un alto grado de dificultad. Con respecto a lo que son las intervenciones y todo ese tipo de cosas, comprendo la posición del

Director Quesada, porque ya él me lo había explicado antes, lo que se desea es que el acta sea depurada para aprobarla y de esta manera una vez aprobada se envía a la web”.

La señora Presidente señala: “sería invertir el proceso”.

La señora Secretaria de Actas manifiesta: “yo les puedo decir que puedo hacerlo, lo que si les pido es paciencia, porque hay actas muy extensas y las intervenciones son muy largas, es importante y que quede claro que siempre se mantiene el fondo, aunque las palabras varíen, porque por mi formación se supone que un documento que va para fuera debe ser lo mejor presentado y si se accesa a la web para bajar un acta y observa que se refieren a una persona con impropiedades o comentarios inadecuados, eso no es lo más conveniente para la imagen institucional.

Con respecto a la observación que hizo la Directora Villalta Loaiza de la intervención del señor Asesor Legal, yo no la incluí por la razón, cuando el señor Asesor Legal vino usted le manifestó que usted había escuchado decir que se le llamó a la casa y que la esposa dijo que él no estaba, sin embargo en ese mismo momento yo le indiqué que lo que se había dicho era que se le había llamado al teléfono celular y la esposa de él me indicó que no me podía atender, por eso fue que yo no incluí esa intervención, porque era relacionado con que él estuviese en su casa, si la Directora Villalta necesita que se incluya lo haré, sin embargo tengo que redactarlo diferente, en las actas ustedes observan que en ocasiones el orden de las frases se varía un poco, sin embargo es una cuestión de forma y no de fondo siempre se mantiene y se mantendrá el espíritu del acta, lo que yo toco es la parte de forma para llevar de la mano al lector de manera que entienda ¿qué se está diciendo en ese momento?, porque cuando hablamos podemos expresarnos de una forma que en algunas ocasiones hacen que los párrafos queden cortados, sin embargo a la hora de redactar es muy complicado; aquí siempre se ha trabajado según el reglamento manteniendo las deliberaciones correspondientes al asunto para tomar los acuerdos, regularmente y con ustedes yo lo trabajo así y lo incluyo todo, con el Consejo anterior se ponía una parte y lo que manifestaran que se incluyera en actas ó lo más importante.

La redacción del acta no es que la Secretaria tenga que tomarse la atribución de hacer el acta a criterio propio, es mantener el espíritu del asunto que se está tratando y transcribirlo en el acta, porque en ocasiones se ponen ejemplos que no

son corresponden con asuntos institucionales, por ello se obvian y se sigue con la parte esencial del acta.

Les puedo enviar el acta como lo solicita el Director Quesada, sin embargo les solicito la consideración del caso y el tiempo que amerite, porque grabaciones de más de dos horas y media son bastante complicadas.

La señora Presidente consulta: "retomo la pregunta con relación a forma desean ustedes que las actas se sigan redactando de la forma en que se ha hecho hasta el momento o de forma textual".

Los miembros del Consejo llegan al consenso de que se mantenga la forma de redactar las actas.

La señora Presidente consulta: "con respecto al tiempo, está la propuesta del Director Quesada Rojas de tener una semana para hacer las correcciones y que una vez depurada el acta por la señora Secretaria sea aprobada por el Consejo Directivo para su publicación".

Se someten a votación: "mantener la forma de redacción de las actas. Dicho documento se envíen las actas los viernes ó lunes, se revisarán durante la semana y a más tardar el jueves se le hagan llegar a la Secretaria para que le haga las correcciones y nos las reenvíe viernes para su aprobación en la siguiente semana, se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-3005-2012:

"Mantener la forma de redacción de las actas. Dicho documento se envíen las actas los viernes ó lunes, se revisarán durante la semana y a más tardar el jueves se le hagan llegar a la Secretaria para que le haga las correcciones y nos las reenvíe viernes para su aprobación en la siguiente semana".

El Director Alfaro Rodríguez indica: "con respecto a ¿cuándo se da firmeza a los acuerdos?, considero que es cuando lo amerite, que no sea una costumbre porque de repente podemos tomar un acuerdo en firme que luego nos puede causar un

problema, si el tiempo da para esperar la aprobación del acta se puede hacer de esa manera; no porque se vote unánimemente tienen que quedar todos los acuerdos en firme”.

La señora Presidente comenta: “debido a que estas actas están en el orden del día hay que someterlas a votación”.

La Directora Valerín Barboza señala: “en el entendido de todo lo que hemos hablado de que se pueden hacer aportaciones de revisión, pero solo de lo que uno a dicho”.

La señora Secretaria de Actas manifiesta: “como recomendación técnica, deben tener cuidado el fondo de lo que dicen, porque eso puede ser un hilo conductor a la siguiente intervención”.

Se someten a votación el acta 3001. Se aprueba con cinco votos a favor, uno en contra del Director Quesada Rojas y una abstención del Director Jiménez Quintero.

El Director Quesada Rojas razona su voto indicando que no ha tenido el tiempo para revisar bien el documento.

El Director Jiménez Quintero razona su abstención señalando que debido a que él no estuvo presente en dicha sesión no puede dar un criterio.

Se somete a votación el acta 3002, se aprueba con seis votos a favor y una abstención del Director Jiménez Quintero, quien justifica su actuar con el mismo criterio indicado anteriormente.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 3: Asuntos Varios.

3.1 La Directora Villalta Loaiza indica: "el laboratorio de Programación tiene una pared falseada, hace unos días fui invitada a un clase que se imparte ahí y prácticamente está de lado, además está clausurado el paso entre esas aulas y la sala de Profesores, pero se sigue dando lecciones en el aula que está abajo, lo que me preocupa es que si eso se cae, ¿qué va a pasar con la gente que están en el aula de abajo?, además que la gente que asiste a ese laboratorio está hacinada a la pared sur, asimismo si sucede otro imprevisto ¿qué va a pasar con los estudiantes?".

La señora Presidente consulta: "entonces, ¿hubieron daños estructurales?".

El señor Decano señala: "sí, en esa parte solamente, para informarle a la Directora Villalta Loaiza inmediatamente después que se dio la situación del terremoto, tanto la señorita Mitzy Picado, encargada de la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, el doctor Guillermo Monge Chacón y este servidor, procedimos a realizar la inspección como responsablemente nos corresponde, efectivamente valoramos que la estructura (pared) de ese laboratorio ameritaba una intervención, la señorita Picado Quesada hizo el informe, se contrató a un ingeniero estructural (Mario Mora), él hizo las recomendaciones a Servicios Operativos, ellos lo pasaron a la Proveeduría para que se haga la contratación, el asunto está caminando".

La Directora Villalta Loaiza consulta: "¿hay peligro?".

El señor Decano indica: "no, no lo hay, porque nosotros contratamos al ingeniero estructural justamente para que viera el riesgo que usted menciona y en cuanto al aula no afecta absolutamente en nada, tan es así que una de las dudas que teníamos nosotros era que en ese laboratorio cuando se instaló un aire y se instaló el boquete, eso fue lo que provocó que se soltaran unas piezas de ladrillo, pero ese criterio yo no lo podía dar, por eso se contrató al ingeniero estructural. Se acordonó la parte de abajo para evitar que la gente pase y corran el riesgo que caiga algún ladrillo, pero ya eso está caminando".

El Director Jiménez Quintero comenta: "mi preocupación era por los compañeros de Servicios Operativos que tienen una bodega en la planta baja y mi temor era que en algún momento les pudiera caer alguna pieza de ladrillo, pero ya el señor Decano dejó muy clara esta situación".

3.2 La Directora Villalta Loaiza consulta: "¿existe presupuesto o no, para un posible aumento ó equiparación salarial de los docentes de DECAT, porque recordemos que la clasificación está entre profesor 1 y profesor 2 y ellos se sienten inconformes con esa situación".

El señor Decano indica: "tuve una conversación con ellos específicamente con el señor David Mata, quien siempre ha estado muy atento con respecto a esta observación que hace la Directora Villalta, nosotros tenemos que hacerle un nuevo planteamiento a la Autoridad Presupuestaria para ver la posibilidad de cambiar esa categoría, efectivamente la Autoridad Presupuestaria nos había aprobado, profesor 1 y 2; recuerden que esas plazas son autofinanciadas, entonces entre más plus se incluyan, será más difícil para la institución cubrirlo, se están haciendo los análisis y costos para hacer un planteamiento de cambiar de profesor 1 a dos y de dos a tres o cuatro dependiendo".

La Directora Valerín Barboza señala: "según lo que me habían explicado tiene que ver con el título que sacan los técnicos, lo que se pedía era diferente a nivel profesional".

El señor Decano expresa: "sin embargo a nivel de la Autoridad Presupuestaria la clasificación es similar a la clasificación de las carreras".

La Directora Valerín Barboza señala: "porque a ellos se les solicitan requisitos y se les paga no como profesionales, porque en la clasificación la categoría se les baja".

La Directora Villalta Loaiza indica: "con respecto al sistema informático para agilizar procesos como matrícula, financiero y otras, anoche algunos profesores nos reunimos con el señor Decano y salió a relucir la compra de un programa, quisiera saber si eso pasó por el Consejo o fue una decisión administrativa".

El señor Decano externa: "todo lo que corresponda a un proceso de compras, tiene que estar en el presupuesto y en consecuencia es el Consejo Directivo quien lo tiene que autoriza, debe quedarles claro que ninguna compra estará respaldada si no media en primer lugar un presupuesto ordinario, en segundo lugar un presupuesto extraordinario o cuando menos una modificación interna, tiene que existir una aprobación interna y sobre el sistema, de los movimientos que hemos hecho de presupuesto y aquí se explicó efectivamente se les señaló al Consejo que la institución estaba apostando a lo que era el sistema de matrícula y también cuando se compró el reloj marcador igual, todo lo que está en presupuesto tiene que pasar por el Consejo Directivo".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "hay posibilidad de que se nos explique, por lo menos a mí que yo no estuve el Consejo anterior, el costo del programa, los módulos que contiene, los beneficios, la mano de obra, el tiempo de respuesta y lo que va a agilizar, sería posible que se me explique eso".

El señor Decano indica: "yo le solicitaré la información en la Dirección Administrativa Financiera o en Proveeduría que es donde está eso".

- 3.3** La Directora Villalta Loaiza expresa: "le doy la bienvenida al compañero William Jiménez Quintero, le deseo éxitos en la función y quiero manifestarle que yo había presentado su caso acá en asuntos varios, solicité un informe por el despido injustificado y el resultado de la relación laboral que tuvo, sin embargo aquí no se tomó ningún acuerdo, pero la justicia divina existe y usted está acá, un merecido nombramiento y cuenta con mi apoyo para lo que requiera".

El Director Jiménez Quintero comenta: "muy amable, igualmente, vamos a trabajar todos juntos"...

- 3.4** El Director Jiménez Quintero indica: "quisiera que por favor se me facilite información del sistema de matrícula por internet y ¿a quién debo recurrir para solicitarla?".

El señor Decano señala: "sería conmigo y yo lo canalizo por medio del Director Administrativo para que usted tenga la información".

- 3.5** El Director Quesada Rojas indica: "los acuerdos que tomamos en firme en cada sesión los retomamos para revisar su redacción".

La señora Presidente manifiesta: "sí lo haríamos así".

- 3.6** El Director Quesada Rojas expresa: "con relación al Plan Estratégico, yo sé que ya está terminando el que fue elaborado para el dos mil ocho - dos mil doce. Que nos toca empezar otro, el Plan Estratégico totalmente de competencia del Consejo, ¿qué posibilidad hay de que nos vengan a explicar el que ya está?, lo que se ha hecho y falta por hacer para visualizar lo que nos toca a nosotros; esto no es con el afán de señalar culpa de las cosas que no se hicieron, sino que precisamente cuando se deja de hacer algo es por alguna razón justificada, entonces para prepararnos para que en el próximo esas situaciones las podamos obviar".

El señor Decano señala: "se le puede solicitar a la Dirección de Planificación y Desarrollo que rinda un informe y me parece conveniente porque a nivel del Consejo de Decanatura hacemos una evaluación anual, para ir viendo esa parte, los objetivos que no se materializan y el ¿por qué de las causas?, si les pediría que den un tiempo prudencial a don Isaías para que él venga y rinda el informe del Plan Estratégico que está terminando; entiendo que el nuevo Plan Estratégico se les va a presentar el diez de octubre, fue lo que el señor Isaías Hidalgo les explicó cuando presentó el Presupuesto Ordinario dos mil trece, porque es un insumo para ir definiendo algunos lineamientos en materia presupuestaria".

La señora Presidente indica: "si es posible que se elabore un cuadro comparativo entre el que está finalizando y el que viene".

El señor Decano manifiesta: "el que estamos finalizando es muy amplio, lo ideal sería que se realice una evaluación completa del que está vigente, la metodología es diferente".

La Directora Villalta Loaiza consulta: "¿Por qué se varió la metodología?".

El señor Decano señala: "mucho pasa por el criterio de los consultores".

El Director Quesada Rojas indica: "tuve la oportunidad de ver el Plan Estratégico que está finalizando y es un buen trabajo, sin embargo tenía una serie de situaciones que no se lograron hacer, por eso la importancia de saber ¿por qué no se hicieron?, considero que sería prudente que el nuevo Plan Estratégico se nos presente por partes, porque no creo que en una sola sesión podamos salir adelante; porque arrancamos ahora y será por cuatro años y dentro de cuatro años tenemos que hacer crecer más, a la institución tener los periodos para tener una ruta crítica a desarrollar".

La Directora Valerín Barboza comenta: "podemos verlo como lo hicimos con los reglamentos en su totalidad, de todas formas es importante para el Consejo Directivo, ver ¿en qué se fundamentó? y ¿qué se está proponiendo?".

El señor Decano manifiesta: "la importancia del planteamiento que hace el Director Quesada Rojas es justamente revisar los alcances del Plan Estratégico anterior, ¿qué se logró?, ¿qué no se logró?, las causas de que no se lograra, ¿qué inconvenientes se tuvieron?, particularmente el documento como guía fue bastante interesante para el Consejo Directivo, porque le va permitiendo dictar algunas políticas, sin embargo hubo momentos en que nos costó un poco porque a veces

habían unos objetivos que no sabíamos si eran objetivos o actividades, eso cuesta mucho y se nos dificultó un poco, sin embargo el documento fue una guía para fundamentar la parte presupuestaria y que es una exigencia de la misma Contraloría si facilita muchísimo, si eso lo comparamos con años antes de ese Plan Estratégico, donde estuvimos sin Plan Estratégico, es muy difícil”.

La señora Presidente señala: “¿para cuándo podríamos tener ese documento”.

El señor Decano indica: “yo le pregunto a don Isaías y mañana les informo”.

El Director Quesada Rojas expresa: “nosotros tenemos que aportar para el próximo Plan Estratégico, esa es la parte que nos corresponde a nosotros, ¿qué sí y qué no? Y ¿en qué aportamos nosotros?”.

3.7 La Directora Villalta Loiza indica: “para cuando se analizarán las observaciones al ROA?”.

La señora Presidente comenta: “para mañana, está incluido en el orden del día”.

La Directora Villalta Loiza manifiesta: “es que yo no tengo nada”.

La señora Presidente indica: “es extraño, cuando nos envían la información aparecen los correos de todos”.

La Directora Villalta Loiza expresa: “el Director Quesada Rojas fue quien me envió la información en la tarde”.

La señora Presidente consulta: “¿hizo el otro correo?”.

La Directora Villalta Loiza señala: “no, es que si me lo están interviniendo, ya me preocupa eso”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “se lo pueden dar en disco compacto los viernes”.

La Directora Villalta Loiza indica: “sí, está bien”.

3.8 La Directora Villalta Loiza manifiesta: “conversando con el Director Jiménez, con relación al mantenimiento de los micrófonos, considero que podemos aprovechar la dedicación exclusiva, de los señores España y Contreras quienes nos pueden ayudar, nosotros hablaríamos con Junior Morales y que

ellos arreglen esto, no creo que nos cobren mano de obra y los materiales los puede aportar la institución”.

El Director Jiménez Quintero indica: “lo primero sería revisar para hacer un diagnóstico del daño que presentan y a partir de ahí sería repararlo”.

La Directora Villalta Loaiza comenta: “sí, ellos no van a cobrar mano de obra a la institución”.

La señora Presidente indica: “si fuese así, sería excelente”.

3.9 El Director Quesada Rojas señala: “hago entrega de las dos resmas de papel, correspondientes a la impresión de documentos solicitados”.

3.10 El Director Quesada Rojas indica: “con respecto al refrigerio, solicito que se me excluya del mismo, esto debido a que cuando hablamos del refrigerio, pensé que sería para departir un rato; pero la verdad es que no lo estamos haciendo, por eso es que solicito a me excluya”.

La señora Presidente le indica al Director Jiménez Quintero que los miembros del Consejo Directivo, regularmente tienen un refrigerio que se paga de su propio peculio y le consulta si desea participar, a lo cual el manifiesta que agradece su invitación, sin embargo vive cerca de acá y que no participará.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y treinta y dos minutos.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidente

ACTA No. 3006
Sesión Ordinaria No. 3006

3 de octubre de 2012

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
--------------	--------	------------

- | | | |
|----|---|-----|
| 1. | Discusión y aprobación del orden del día. | 218 |
| 2. | Aprobación del Acta 3001-3002. | 219 |
| 3. | Análisis del oficio DEC-580-2012. | 230 |
| 4. | Correspondencia | 237 |

RMA DEL ACTA

ACTA 3006

SESIÓN ORDINARIA NO. 3006 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS Y DOS MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza	Presidente.
Sr. Gastón Ricardo Quesada Rojas	Representante de ADEUCA.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativa.
Sra. Ma. de los Ángeles Madrigal Ruíz.	Representante del Poder Ejecutivo.
Sr. Mario Alfaro Rodríguez	Representante del Consejo Superior de Educación.
Sra. Cristina Villalta Loaiza	Representante Docente.
Sr. William Jiménez Quintero	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

Invitado

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.
--------------------------	-------------

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Aprobación del Orden del día.
2. Análisis del Oficio DA-ICSO-118-2012
3. Análisis del ROA (Observaciones).
4. Correspondencia.

ARTÍCULO 2: Análisis del Oficio DA-ICSO-118-2012.



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO COORDINACION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

18 de Setiembre de 2012
DA-ICSO-118-2012

Licenciado
Mario Morales Gamboa
Decano
Colegio Universitario de Cartago

Estimado señor: Reciba Usted un afectuoso saludo.

Me complace presentar a su distinguida autoridad algunas reflexiones, comentarios y enmiendas al documento DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN CRIMINAL del Colegio Universitario de Cartago, que en su momento presentamos para la aprobación del diplomado en referencia como una nueva Oferta Académica de este Centro de Estudios Superiores Parauniversitario. Las propuestas de mejora fueron remitido a su persona por Milagro Mora Zúñiga y Yadira Barrantes Bogantes, funcionarias del CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION, en fecha 30 de junio de los corrientes, mediante referencia CSE-SG-0570-2012.

Para efectos formales de presentación de nuestras propuestas de mejora, así como las reflexiones y comentarios, se recurre a las partes en que nos fueran remitidas, según el orden que se establece a continuación.

PARTE PRIMERA: SOBRE EL ASPECTO CURRICULAR CONSIDERACIONES EMITIDAS EN EL PUNTO I

1-. Desconocemos las razones por las que en la página 1 se toma como criterio de referencia para rechazar la propuesta de la carrera presentada lo siguiente: "... cuenta con una breve justificación sobre la necesidad de la oferta académica, pero

no está respaldada por un estudio de mercado, ni con datos a nivel mundial o regional que defiendan con rigurosidad la necesidad del rediseño. Se cuenta con algunos datos a nivel nacional”. Con respecto a esta observación que se nos hace tenemos algunas dudas que sometemos a consideración, pero también se comparte algunas reflexiones y se incorpora parte de las recomendaciones de enmienda. A esos temas me refiero en los siguientes puntos.

1-1. Según las exigencias que aparecen en el Reglamento a la Ley de creación de las Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria, EN NINGUN MOMENTO SE SOLICITA UNA JUSTIFICACIÓN como requisito para efectos de aprobar o rechazar una oferta académica que se someta a consideración del Consejo Superior de Educación. Para ello recorro a los contenidos del *Artículo 35 del Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP del miércoles 8 de diciembre del año 2010* que textualmente dice lo siguiente:

"Para ser tramitadas ante el Consejo Superior de Educación, las carreras cortas de las instituciones parauniversitarias públicas deben presentarse cumpliendo los requisitos siguientes: a) Nombre de la carrera propuesta. b) Matrícula probable y sus proyecciones. c) Descripción de la carrera, que incluya el perfil profesional de salida. d) Objetivos de la carrera, donde se incluyan uno o dos generales y un desarrollo coherente de objetivos específicos. e) Especificaciones que identifiquen a la carrera propuesta. f) Programa de cada curso del Plan de estudios, que incluya objetivos generales, específicos, contenidos, requisitos de ingreso, estrategias, y recursos didácticos, créditos, sistema de evaluación de los aprendizajes y bibliografía"¹.

1-2- Se dice allí mismo que nuestra oferta "... no está respaldada por un estudio de mercado, ni con datos a nivel mundial o regional...". Sobre la segunda parte de esta observación, no sabemos las intenciones o las necesidades que detecta el (la) especialista en que se incorporen datos de a nivel mundial o regional ya que nuestro Colegio Universitario de Cartago solo funciona en Costa Rica y es nuestra realidad social la que nos interesa. Además, resultaría materialmente imposible hacer un esfuerzo por identificar necesidades de recursos humanos especializados en la investigación criminal en los diferentes países del mundo, o de la región centroamericana, por ejemplo.

¹ La Gaceta. Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP del 8 de diciembre del 2012.

Pero, aun cuando en el Artículo N° 35 del Decreto Ejecutivo antes referido no se solicitan datos o estudio de mercado para rechazar o aprobar una oferta académica por parte del Consejo Superior de Educación, fieles o obedientes a lo solicitado, en el punto N° 2, bajo el tema "Matrícula Probable", se incorporan esos elementos teniendo como respaldo la investigación bajo el tema, "Empleo, actualización, formación técnico superior y especialidades emergentes: un estudio para el Colegio Universitario de Cartago". Fue realizado en el año 2009 por el Instituto de Estudios Sociales de Población de la Universidad Nacional y estuvo a cargo del Dr. Juan Carlos Bermúdez Mora.

2-. En la misma página, párrafo tercero, dice así: "Un aspecto básico es que **no se explica el objeto de estudio de la carrera académica**, lo que imposibilita tener un panorama claro de lo que se propone, puesto que aquel es el que determina el objeto de trabajo y el objeto de la profesión. Además, lo anterior no permite tener claridad acerca de los objetivos que se persigue, ya que impide valorar la pertinencia de los planteados". (La negrita es mía).

Sobre el particular, en nuestra ignorancia y lo decimos con mucho respeto, no entendemos lo que quiere decirse la (el) experta (o) con eso del "objeto de estudio de la carrera académica" por la sencilla razón de que UNA OFERTA ACADÉMICA NO TIENE UN OBJETO DE ESTUDIO pues estos (los objetos de estudio) se formulan, redactan, justifican y sustentan en investigaciones sociales o de otra naturaleza (como las criminológicas, por ejemplo); o en una ciencia, o, en una disciplina científica y NUESTRA OFERTA ACADÉMICA QUE SE PRESENTANA APROBACIÓN NO ES UNA INVESTIGACIÓN, NI UNA CIENCIA, NI UNA DISCIPLINA y por ello, no sabríamos como formular su "objeto de estudio".

Quizá la persona experta consultada quiso más bien, OBJETO (HECHO O FENÓMENO) DE INTERVENCIÓN CON LA OFERTA ACADÉMICA, que en este caso, COMO SE INTUYE EN TODO EL DOCUMENTO, es el fenómeno de la criminalidad, de la In (Seguridad ciudadana), etc, a través de sus componentes, que son a su vez y precisamente el (los) objeto (s) de estudio de una ciencia llamada CRIMINOLOGÍA, en donde encontramos la Criminalística y la Investigación Criminal como partes de las ciencias o disciplinas que le conforman: el delito, el delincuente, la víctima, el control y la reacción social. Por las razones anteriores omitimos "explicar el objeto de estudio de la oferta académica" (recurro al párrafo antes referido) como se nos solicita.

3-. En la misma página 1, párrafo final, el (la) experto (a) consultado (a) no encuentra claridad en las áreas temáticas en su relación con el perfil profesional que se propone y eso merece una explicación que resumo a través de las siguientes reflexiones, que se sustentan en los aportes en las opiniones especializadas del

catedrático español Antonio García-Pablos de Molina². Cuando se intenta divulgar y proporcionar conocimientos en los campos de la Investigación Criminal en particular y en la Criminología en general a través de procesos enseñanza-aprendizaje, bajo ninguna circunstancia podemos dejar de lado que la primera (la investigación Criminal) forma parte de la segunda (la Criminología) y que esta última está formada por una serie de ciencias y disciplinas de las cuales se nutre para cumplir con el abordaje a efectos de una intervención adecuada en su (s) objeto (s) de estudio a los que antes referimos, pero que repetimos: el delito, el delincuente, la víctima y en el control social.

Forman parte de la Criminología, según el experto y muchos otros, disciplinas como la Antropología criminológica³, la Biología Criminológica⁴, la Psicología Criminológica⁵, la Sociología Criminológica⁶ y muchas más, entre las que destacan por excelencia la Víctimología, la Penología, la Política Criminal. En nuestra propuesta, las materias que se identifican bajo estas temáticas, las organizamos y agrupamos para su presentación en el Área de Criminología.

También dentro de la Criminología forman parte ciencias y disciplinas como el Derecho Penal, el Derecho Procesal Penal, el Derecho Penitenciario, el Derecho Penal Juvenil, Los Derechos Humanos, etc. En nuestra propuesta, las materias que se identifican bajo estas temáticas generales del Derecho, las organizamos y agrupamos para su presentación en el Área de Derecho.

Y por último, también forma parte de la Criminología, la Criminalística y la Investigación Criminal siendo esta última la que nos interesa, campos del conocimiento científico del que aportamos lo siguiente:

- a) La primera (la Criminalística) suele entenderse como el fenómeno de procedimientos aplicables a la búsqueda, descubrimiento y verificación científica del hecho aparentemente delictuoso y del presunto autor de éste. Sobre esta en particular, conceptualmente, muchas veces se suele confundir con la Criminología, por lo que refiriéndose a la Criminalística el Master Allan Arbuola aclara lo siguiente: "Es necesario diferenciarla de la criminología, de

² Recorro a sus obras. *Manual de Criminología*, Madrid, Espasa-Universidad (1988) y *Tratado de Criminología*, Valencia, Tirant lo Blanch (1999).

³ Se refiere al estudio de las características físicas y mentales particulares a los autores de crímenes y el delito. En definitiva vendrá a ser el estudio de las características del hombre criminal.

⁴ Se refiere al estudio de las características físicas y mentales particulares a los autores de crímenes y el delito. En definitiva vendrá a ser el estudio de las características del hombre criminal.

⁵ Su análisis se centra en el estudio de la personalidad del sujeto criminal y de proyecta hacia el estudio de la conducta criminal y de los factores psicológicos que influyen en la comisión de un delito, sean estos individuales o colectivos.

⁶ Enfoca el quehacer criminal como fenómeno que se da en la colectividad, estudia sus causas y factores, sus formas, efectos y relaciones con otros hechos y conductas que se dan en sociedad. Además estudia los problemas criminales y trata de explicar los más completamente posible a la conducta antisocial, encontrándose temas que son verdaderos modelos o hipótesis de, como las subculturas criminales, los conflictos culturales, la oportunidad de delinquir, el etiquetamiento, la marginalización, etcétera.

la que forma parte. Su finalidad (...) descubrir el cómo, cuándo, dónde, con qué y para qué de un crimen, para identificar y proporcionar el presunto criminal, así como para explicar y reconstruir el crimen"⁷. Y, recurriendo a otros expertos, el objetivo general de la criminalística, se circunscribe a cinco tareas básicas:

- ✓ Investigar técnicamente y demostrar científicamente, la existencia de un hecho en particular probablemente delictuoso.
- ✓ Determinar los fenómenos y reconstruir el mecanismo del hecho, señalando los instrumentos u objetos de ejecución, sus manifestaciones y las maniobras que se pusieron en juego para realizarlo
- ✓ Aportar evidencias o coordinar técnicas o sistemas para la identificación de la víctima, si existiese.
- ✓ Aportar evidencias para la identificación del o los presuntos imputados autores.
- ✓ Y aportar las pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores y demás involucrados⁸.

b) Como se visualiza en los objetivos de la Criminalística, su objetivo de centra en LA INVESTIGACIÓN de: un hecho en particular probablemente delictuoso; los fenómenos y mecanismos del hecho, de evidencias y pruebas indiciarias para probar el grado de participación del o los presuntos autores de un comportamiento aparentemente delictuoso. Por eso se dice que *la Investigación Criminal es, "... un conjunto de saberes interdisciplinarios y acciones sistemáticas integradas para llegar al conocimiento de una verdad relacionada con el fenómeno delictivo"*⁹. *Se esfuerza, refieren otros, en esclarecer las circunstancias de los hechos criminales para detener al responsable de los mismos, como se dice en el Centro de Estudio para la Prevención de la Delincuencia de España al defender su oferta académica de Experto Universitario en Investigación Criminal y Criminalística*¹⁰.

Sostienen los expertos anteriores que existe una diferencia entre Criminalística e Investigación Criminal, cuando sostienen que la primera estudia un hecho sometido a investigación criminal, con el objetivo de comprobar científicamente el delito y convertir los indicios y evidencias obtenidas en el suceso, en pruebas periciales

⁷ Arburola, Allan. Criminología, Parte General. Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos79/criminologia-parte-general/criminologia-parte-general2.shtml>

⁸ Recurso a Montiel, J. Manual de Criminalística. Primera reimpresión. Editorial Limusa-Grupo Noriega, México (1992) y a Moreno, R Manual de Introducción a la Criminalística. 1era edición, Editorial Porrúa, S.A, México (1977).

⁹ Recurso al Máster Allan Arburola Valverde. Documento bajo el tema: Criminalística, parte general. Texto disponible en: <http://www.emagister.com/curso-criminalistica-investigacion/concepto-objetivos-investigacion-criminal>

¹⁰ Recurso al especialista mundialmente reconocido Antonio García-Pablos de Molina. Tratado de Criminología.

para poder detener al delincuente; y la Criminología, es la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene como objeto de estudio el delito, el delincuente, la víctima y en control social¹¹

Hechas las aclaraciones anteriores y volviendo a las observaciones consignadas por la persona experta consultada DEBEMOS ACLARAR QUE LO QUE HICIMOS CUANDO DEFINIMOS ÁREAS DE FORMACIÓN, CURRICULARES O TEMÁTICAS QUE CONFORMARÍAN EL PLAN DE ESTUDIO DEL DIPLOMADO EN INVESTIGACIÓN QUE SE HA SOMETIDO A APROBACIÓN, FUE PARA EFECTOS MERAMENTE FORMALES EN SU PRESENTACIÓN, Y CON EL SOLO PROPÓSITO DE QUE SE TUVIERA PRESENTE NUESTRA PREOCUPACIÓN POR INSERTAR INTEGRALMENTE EL OBJETO DE INTERVENCIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA (EL DELITO Y LA DELINCUENTE) DENTRO DE UN CONTEXTO GENERAL DE INTERES DE LA CRIMINOLOGÍA COMO CIENCIA.

4-. En la página 2 se expone que "Se carece de una propuesta metodológica y de evaluación de los aprendizajes, que deje entrever cómo se logrará la formación profesional a la que el diseño ostenta". Sobre el particular no entendemos esa observación pues, como se puede observar, TODOS Y CADA UNO DE LOS CURSOS QUE SE PROPONEN PARA NUESTRA OFERTA ACADÉMICA PRESENTADA TIENEN SU CORRESPONDIENTE METODOLOGÍA Y FORMAS DE EVALUACIÓN, respondiendo a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Orden Académico del Colegio Universitario de Cartago, según se establece en diversos incisos del Artículo 29.¹²

5-. Se formula en esa misma página (Nº 2) lo siguiente: "Respecto del perfil de salida, no se plantea un perfil profesional por lograr, es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes por formar en el estudiante. No se plasma el profesional que se va a formar y en su lugar se destaca lo relacionado con el campo profesional. Sin embargo, no se puede saber si puede ostentar en estos espacios laborales, porque no se tiene un perfil de formación". (El subrayado es mío).

Sobre el particular, si se acepta esa observación, es aceptar que la persona experta es poseedor (a) de algunas limitaciones en la parte visual por la sencilla razón de que en el documento presentado aparece lo siguiente:

"3.2- Perfil Profesional de Salida. El Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario de Cartago será competente para la investigación de los hechos delictivos, realizando un manejo técnico de la escena del delito y científico de los elementos materiales probatorios y de la evidencia e información. Así mismo, para el desarrollo de investigación

¹¹ Idem.

¹² Colegio Universitario de Cartago. Reglamento de Orden Académico. Publicado en La Gaceta Nº 117 del 18 de junio del 2012.

policiva y judicial; y, en la defensa pública y privada, de acuerdo al rol que desempeñe, conociendo y acatando los mandatos de nuestra Constitución Política y cualquiera otra disposición normativa vinculante. Su formación trasciende del campo científico, abarcando el humanístico y ético, fomentando en su desempeño una cultura de tolerancia y respeto, en procura de la realización de justicia, la paz y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos (...). El tecnólogo en Investigación Criminal del Colegio Universitario de Cartago estará capacitado para ejercitar las siguientes competencias: Coordinador de equipos institucionales o interinstitucionales de investigación criminal..."

No obstante a lo anterior, rescatando una valiosa observación que nos hace en el sentido de que "... no se plantea un perfil profesional por lograr, es decir, los conocimientos, habilidades y actitudes por formar en el estudiante", en ese apartado se incorporan estos vacíos para subsanar nuestras limitaciones.

6-. En la misma página segunda (en relación con las observaciones formuladas en los párrafos 1, 2 y 3 de la página siguiente) aparecen observaciones en cuanto a las descripciones de las asignaturas, la necesidad de utilizar el formato APA Sexta Edición, contenidos temáticos, delimitaciones de cursos en cuanto a sus delimitaciones en lo práctico y lo teórico, y, asuntos sobre el curso de Legislación de Menores. Para esos propósitos, se convocó a un Consejo de Carrera con el fin de informar al cuerpo docente que se les estaría remitiendo el (los) programa (s) de su competencia para que se revisasen y ajustasen esos aspectos y se respondiera a las solicitudes planteadas. Según sus propias capacidades (o limitaciones) han sido incorporadas para su reinserción en el documento final a remitir de nuevo a las dignas autoridades del Consejo Superior de Educación.

Sobre esos mismos asuntos, aparece lo que con mucho respeto consideramos IRRESPETUOSA Y DESPECTIVA OBSERVACIÓN de la persona "experta" cuando al referirse a parte de nuestra oferta dice textualmente: **"... deja la impresión más bien de una ensalada de contenidos y no una formación sistematizada y pertinente"**. Valga entonces la oportunidad para sugerir a las Autoridades del Consejo Superior de Educación una selección y contratación de "expertos" más idóneos para este tipo de propósitos que sus funciones les demanda.

7-. En la página N° 2, párrafo final bajo el tema "Sobre aspectos más de fondo (técnico-académico)" se anotan algunos aspectos que se refieren a la "selección de la malla o estructura curricular", en donde se CUESTIONA DIRECTAMENTE LA INCORPORACIÓN DE LOS CURSOS PROPUESTOS, Y NO OTROS. Al respecto no

podemos atender esa observación pues nos consideramos con el conocimiento suficiente para demostrar que los cursos que integran la malla curricular son los que se requieren para una formación profesional como la deseada en la para un Diplomado en la Investigación Criminal, como lo afirma por ejemplo un segundo experto consultado. Claro está que quisiéramos que nuestra oferta académica se tratase de un Bachillerato o una Licenciatura en Investigación Criminal pues ello haría que la carrera durara más permitiéndonos incorporar otros cursos que indudablemente son elementales: pero lamentablemente NO SE PUEDE POR IMPERATIVO LEGAL.

8-. Sobre esos mismos aspectos "más de fondo", en la página siguiente (Nº 3) aparece textualmente lo siguiente: "Se plantean cursos teóricos y teórico-prácticos, mas no existe diferencia alguna en la evaluación del aprendizaje, haciendo nulo lo pragmático del planteamiento". DEBEMOS INSISTIR AL RESPECTO QUE LAS ESTRATEGIAS DE EVLUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN CADA UNO DE LOS CURSOS ESTÁ DEBIDAMENTE REGLAMENTADO EN EL REGLAMENTO DE ORDEN ACADÉMICO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. Pero tampoco es cierta la afirmación anterior de la persona que emite esa observación por las siguientes razones:

- Para los cursos de Defensa Personal, por ejemplo se formula como experiencias de aprendizaje las siguientes: "a) Análisis de lecturas varias alusivas al tema de estudio, b) Auto presentación de los alumnos y el profesor, c) Ejercicios de calentamiento, d) Ejercicios de relajación muscular, e) Entrega y análisis del programa del curso, f) Exposición de katas, g) Prácticas de kumite, h) Presentación de prácticas grupales, i) Simulaciones de combate y defensa entre parejas, j) Trabajos grupales".
- Para el curso de Armas de Fuego, teoría y práctica se formulan entre otros los siguientes objetivos de aprendizaje: a) Práctica de tiro en el polígono, b) Prácticas grupales, c) Prácticas individuales, d) Presentación de prácticas grupales, e) Trabajos grupales.

Pero así, sin temor alguno, invitamos a la lectura estrategias de evaluación del aprendizaje para otros cursos prácticos o teórico-prácticos que conforman el Diplomado en Investigación Criminal del Colegio Universitario de Cartago que se somete a aprobación.

SEGUNDA PARTE: CONSIDERACIONES EMITIDAS EN EL PUNTO II

Agradecemos la afirmación emitida por el segundo experto, cuando afirma que “la propuesta está muy completa y reúne en gran parte el perfil que en investigación criminal se requiere”. Eso nos hace pensar que se trata de una persona que ejercita labores típicas en el campo de la Administración de Justicia. Inmediatamente, y, seguro de querer enriquecer nuestra propuesta, sugiere la incorporación de algunas temáticas en los cursos que propusimos en nuestro Plan de Estudio: a saber, Biología Forense, Química Analítica, Legítima Defensa, Cadena de Custodia, Inteligencia y Análisis Criminal.

Fieles a las recomendaciones emitidas por el experto, según las posibilidades institucionales (en materia de recursos económicos para adquisición de equipos y laboratorios) y las funciones sustantivas desempeña por excelencia el futuro profesional en este campo del conocimiento científico (la investigación criminal) se ha procedido a incorporar sus apreciadas observaciones de la siguiente manera:

1-. Biología Forense. La materia en referencia ha sido incluida como parte de los temas propios del curso de Criminología General y en Introducción a la Criminalística.

2-. Química Analítica. La materia en referencia, ha sido incluida como parte de los temas propios del curso de Criminología General.

3-. Legítima Defensa. La materia en referencia ha sido incorporada en el Curso de Derecho Penal General.

4-. Cadena de Custodia. Los temas relativos al abordaje de la Cadena de Custodia, han sido incorporados en los contenidos temáticos del curso de Introducción a la Criminalística.

5-. Inteligencia y Análisis Criminal. Para las observaciones emitidas por el experto en relación con este tema, se hacen las recomendaciones que se sugieren, diferenciando por un lado la inteligencia y por el otro el análisis de la información recopilada en aquel proceso, cómo procedimiento de la investigación criminal.

TERCERA PARTE: CONSIDERACIONES EMITIDAS EN EL PUNTO III

1-. En relación con las observaciones emitidas por la Secretaría Técnica del Consejo Superior de Educación, fieles a sus atinadas observaciones, se reformulan en todos los extremos planteados tanto el objetivo general como los específicos de la Oferta Académica que se somete a aprobación, a saber Diplomado en Investigación Criminal.

2-. De igual forma, se modifica la redacción para que se logre con claridad distinguir que la Práctica Supervisada será el requisito de graduación.

Atentamente,

Domingo Abarca Vásquez
Coordinador de Carrera

C. Sra. Yamileth Jenkins Alvarado, Directora Académica
Archivo

El señor Decano indica: "este documento fue elaborado por el señor Domingo Abarca Vásquez, en él realiza un descargo, producto de las observaciones que expertos (OIJ y UNED), cuando el Consejo Superior de Educación devuelve la malla curricular ellos tienen la costumbre de señalar puntualmente, ¿cuáles son los aspectos? Y transcriben el criterio de los expertos. En el Consejo de Decanatura se hizo un análisis del oficio y luego se traslada al Consejo Directivo, posteriormente viene un proceso más administrativo que es ponerlo en conocimiento del Consejo Académico y al Coordinador de la Carrera.

El señor Abarca Vásquez hace un descargo, él reconoce que efectivamente que algunas observaciones son importantes, otras pone en entre dicho las observaciones que hacen los expertos, considero que aquí se apela al conocimiento técnico de ambas posiciones, bien señalaba la gente de la UNED que nuestra propuesta es razonable desde el punto de vista académico, sin embargo los expertos del OIJ van más allá y es ahí donde se cuestiona, ¿queremos un diplomado o un bachiller?, son cosas que sirven para la reflexión, a pesar de eso el señor Abarca hizo los ajustes que se requirieron con sus docentes, ya se entregó el documento a la Dirección Académica y ahora es esta dirección quien revisará integralmente el documento haciendo el comparativo de las observaciones del señor Abarca Vásquez y de las observaciones del Consejo Superior de Educación. Se tendría que definir si ustedes quieren que eso vuelva acá o si lo enviamos directamente, considero que como la oferta fue la que más observaciones de fondo y contenido tuvo, lo mejor es que venga acá para dejar el anterior acuerdo nulo y proceder a aprobar su envío, que me parece que es lo más sano".

La señora Presidente señala: "es lo mejor, que el documento venga acá con el aval de la Dirección Académica".

La Directora Villalta Loaiza consulta: "en el documento se habla de ámbito nacional e internacional, me lo puede explicar".

El señor Decano indica: "la amplitud que hacen los expertos justamente lo ponen en un ámbito nacional e internacional, por ello el señor Abarca Vásquez señala que la carrera es acá en nuestro medio y que no es una carrera internacional".

La señora Presidente comenta: "entonces quedamos a la espera de que cuando tenga el aval de la Dirección Académica, nos lo pasen y que eventualmente si es posible que venga el señor Domingo Abarca, para que lo explique y que nos amplíe más, porque él es el especialista".

El señor Decano indica: "el señor Abarca Vásquez hace la observación de que si bien es cierto el nuevo Reglamento (Decreto 36289-MEP) no exige que se realicen estudios de mercado, a pesar de eso si consideramos conveniente realizarlos, se hicieron para todas las ofertas académicas por medio de la Universidad Nacional, porque queríamos tener ese respaldo, en el documento el señor Abarca lo señala, sin embargo ellos hacen una crítica y el señor Abarca vuelve a referir del informe de IDESPO sirvió de base para lo que son los aspectos de oferta y demanda, el sigue con esa postura que es la correcta, porque todas las ofertas hicieron referencia del estudio de IDESPO y el estudio del señor Carlos Wauthion, pero el del señor Wauthion era puntualmente para las carrera de Programación, Secretariado y Turismo, IDESPO si fue para todas las ofertas académicas, a pesar de que no lo dice el decreto cumplimos con hacer el estudio.

Considero interesante el descargo que él hace porque cuando se hace un balance de los dos documentos es diferente.

La señora Presidente propone: solicitar a la Decanatura, que una vez que la malla curricular de la Carrera de Investigación esté debidamente avalada por la Dirección Académica, sea presentada nuevamente en pleno ante el Consejo Directivo por el Coordinador de la Carrera y que haga un cuadro comparativo entre las observaciones del Consejo Superior de Educación y su respuesta; se somete a votación se aprueba por UNANIMIDAD Y EN FIRME:

ACUERDO CD-01-3006-2012:

"Solicitar a la Decanatura, que una vez que la malla curricular de la Carrera de Investigación esté debidamente avalada por la Dirección Académica, sea presentada nuevamente en pleno ante el Consejo Directivo por el Coordinador

de la Carrera y que haga un cuadro comparativo entre las observaciones del Consejo Superior de Educación y su respuesta”.

El Director Alfaro Rodríguez indica: “solicitarle al señor Domingo Abarca Vásquez, que a la hora elaborar la nueva propuesta que tome muy en cuenta las recomendaciones del Consejo Superior de Educación”.

El señor Decano señala: “sin embargo, él lo menciona en el documento”.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 3: Análisis del ROA (Observaciones del sector Docente).

Los señores miembros del Consejo Directivo analizan las observaciones que se realizaron del capítulo I al II por el Sector Docente. A continuación se consigna el documento con las correcciones realizadas.

DIRECCIÓN ACADÉMICA
REGLAMENTO DE ORDEN ACADÉMICO
TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1º—**Objetivos del Reglamento.** Este Reglamento regula las actividades académicas del Colegio Universitario de Cartago (en adelante denominado el CUC) y, dentro de sus potestades, las derivadas de éstas. Establece normas, derechos y deberes de índole académica, para los estudiantes, el personal docente, el personal docente administrativo y el personal administrativo.

Artículo 2º—**Responsabilidad de ejecución.** Las Coordinaciones de Carrera tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de este Reglamento en sus respectivas Carreras y en las otras dependencias: Bienestar Estudiantil, Registro y Financiero.

La Decanatura, la Dirección Académica, la Dirección Administrativa-Financiera, la Dirección de Planificación y Desarrollo y la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica en su calidad de superiores jerárquicos, son los responsables de velar por la aplicación de este Reglamento.

La interpretación de las normas contenidas en este Reglamento, así como sus reformas, son materia de competencia del Consejo Directivo.

Artículo 3º—De los conflictos. En caso de un conflicto que involucre a la academia **(Anexar parte de conceptos)** el procedimiento será:

- a) En primera instancia procede la Revisión ante el docente correspondiente.
- b) En segunda instancia si el docente no resuelve o resuelve denegando el recurso, y el interesado no está satisfecho acude en Apelación ante el Coordinador de Carrera.
- c) En tercera instancia lo resuelve la Dirección Académica.
- d) Si persiste la inconformidad lo resuelve en última instancia la Decanatura, quien da por agotada la vía administrativa.

En caso de un conflicto que involucre a la Administración el procedimiento será:

- a) En primera instancia procede el recurso de Revocatoria ante el Jefe del Departamento Correspondiente.
- b) En segunda instancia si se rechaza el recurso o se deniega el mismo, se acude en Apelación ante la Dirección Administrativa.
- c) Si persiste la inconformidad lo resuelve en última instancia la Decanatura, quien es la que agota la vía administrativa.

Todas las Instancias resolverán en el plazo conferido por la Ley General de Administración Pública para los recursos.

Artículo 4º—Integración de Comisiones. La Dirección Académica recomendará a la Decanatura la integración de las Comisiones que motiva el acto; el funcionario debe participar activamente en la Comisión para la cual se le nombre, de acuerdo con su disponibilidad horaria y cargas de trabajo.

Artículo 5º—Del Consejo Académico. El Consejo Académico es un órgano de carácter técnico que asesora a la Dirección Académica. Está integrado por:

- a) El Director Académico, quien preside,
- b) Los Coordinadores de Carrera y de Área
- c) Cuando el Consejo Académico lo considere pertinente convocará por escrito a las personas encargadas del Centro de Tecnología Educativa, de la Unidad de Desarrollo Curricular y el Representante Docente ante el Consejo Directivo. Estas personas tendrán derecho únicamente a voz. Contarán con el permiso correspondiente para asistir.

Artículo 6º—**Del Consejo de Carrera.** El Consejo de Carrera es un órgano de carácter técnico que asesora a la Coordinación de Carrera. Está integrado por el Coordinador de Carrera, quien lo preside, por el cuerpo docente de la misma y los **asistentes de laboratorio con derecho a voz . Consultar a la Asesoría Legal.**

Artículo 7º—**Idoneidad del Personal y Capacitación Docente.** Las carreras del CUC así como cualquier programa de capacitación que se imparta, tendrán la participación de docentes idóneos y la cantidad requerida para responder a estándares de calidad óptimos. Para el logro de este fin, el Departamento de Recursos Humanos es responsable de los procesos técnicos de dotación de personal, clasificación de puestos, compensación, incentivos, beneficios, aprendizaje organizacional, evaluación del desempeño y otros propios de esta área, según lo establece la normativa respectiva.

Para efecto de solicitar capacitaciones específicas por parte de los docentes, se debe seguir lo estipulado en el Reglamento de Capacitación y Permisos de Estudio.

TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO II **De las carreras y admisión**

Artículo 8º—**De las carreras.** El CUC ofrecerá carreras completas de dos a tres años de duración, que se organizarán en ciclos lectivos cuatrimestrales de quince semanas; las carreras tendrán un mínimo de sesenta créditos y un máximo de noventa y seis créditos. La cantidad de créditos por ciclo lectivo no debe superar el número de diecinueve créditos, según lo establece el Decreto Ejecutivo vigente.

Los contenidos académicos y técnicos de cada carrera deben cumplir con los parámetros establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, las necesidades del mercado laboral y contar con la asesoría permanente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, de la Unidad de Desarrollo Curricular y del Consejo Académico.

Los planes de estudios y sus respectivos programas deberán ser evaluados cada tres años por la Unidad de Desarrollo Curricular.

Artículo 9º—**Vigencia de las carreras.** Las carreras deben cumplir con el ciclo temporal establecido en el estudio de mercado que realice la Dirección de Planificación y Desarrollo. Sin embargo, podrán ser suspendidas temporalmente, si un estudio de mercado o un análisis de costo – beneficio, así lo determina. Este estudio deberá contar con la recomendación del Consejo Académico quien lo eleva a la Decanatura, para que lo presente ante el Consejo Directivo lo autorice y envíe al Consejo Superior de Educación para su decisión final.

Artículo 10.—**Orientación curricular en la apertura de una carrera o reestructuración de las vigentes.** La orientación curricular y la fundamentación de las carreras deben ser explícitos; los objetivos y contenidos incluidos en el plan de estudio deben ser relevantes desde el punto de vista científico, social, psicológico, pedagógico y acorde con el Modelo Curricular Institucional vigente.

Artículo 11.—**Requisitos para la apertura o reestructuración de las carreras y la apertura de especialidades ó énfasis.** Para la apertura de nuevas carreras, reestructuración de las vigentes, de sus especialidades o énfasis; debe presentarse un estudio de factibilidad elaborado por la Dirección de Planificación y Desarrollo ante el Consejo Académico, quien recomendará a la Decanatura la apertura o continuidad de una carrera, quien lo elevará ante el Consejo Directivo y este ante el Consejo Superior de Educación.

Las especialidades son continuidad de áreas de conocimiento específicos inherentes al tronco común que legisla el Diplomado.

Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el decreto ejecutivo vigente, que regula la educación superior parauniversitaria.

Artículo 12.—**Definición de crédito y duración de hora lectiva.**

a) Se define como crédito a la unidad valorativa del trabajo del estudiante, equivalente a dos horas de trabajo adicional por cada hora lectiva teórica semanal durante un ciclo lectivo (Decreto Ejecutivo vigente y se aplicará a una actividad que haya sido aprobada, supervisada y evaluada por un docente debidamente calificado por la dependencia respectiva en el CUC.

En los casos de carácter eminentemente práctico el valor del crédito se reduce a la mitad.

b) En el caso de laboratorios, talleres y prácticas de campo, un crédito es equivalente a tres horas de trabajo semanal aprobado, supervisado y evaluado por el profesor durante un ciclo lectivo (Decreto Ejecutivo vigente). Cada hora lectiva será de 50 minutos. Para jornadas de tres horas lectivas se dará un receso de 15 minutos; para las jornadas de más de tres horas lectivas 20 minutos de receso. El receso es obligatorio y se cumplirá en la medida de las posibilidades a mitad de la jornada lectiva. En los cursos de laboratorio y eminentemente prácticos y en los nocturnos que presenten algún cambio deberá ser comunicado a la Coordinación de cada carrera.

Artículo 13.—**Requisitos de ingreso a las carreras que ofrece el CUC.**

a) Presentar el título de Bachiller en Educación Media o su equivalente reconocido por el MEP.

b) Cumplir con las disposiciones reglamentarias, reguladas por el Departamento de Registro y Financiero respectivamente y demás convenios o tratados correspondientes en caso de que procedan de otras universidades o instituciones de educación superior, nacional o extranjera, estatales o privadas; así como estudiantes provenientes de la Educación Técnica amparados por un convenio de articulación suscrito por el Ministerio de Educación Pública.

Artículo 14.—**Inducción a la carrera.** Cada Coordinación de Carrera deberá brindar el proceso de inducción a los estudiantes de primer ingreso sobre: la Institución, la Carrera, los deberes y sus derechos.

Adicionalmente, el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida impartirá a los estudiantes de nuevo ingreso y al inicio de cada cuatrimestre, una inducción con el objetivo de informarles sobre los servicios administrativos que se prestan en la Institución.

Artículo 15.—**Requisitos para cursar dos o más carreras.** Para poder cursar dos o más carreras simultáneamente, el estudiante deberá hacer la solicitud ante el Departamento de Registro antes del inicio del período de matrícula, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por este Departamento y no se produzca superposición horaria, así como la interpretación sobre lo dispuesto para la cantidad de créditos por ciclo lectivo de que habla el artículo 8º de este Reglamento.

Si el estudiante viene de alguna universidad pública o privada, o carrera dentro del mismo CUC y tiene cursos para reconocimiento, debe regirse por lo que establece el Capítulo III del presente reglamento.

La Señora Presidente indica: “por hoy llegaríamos hasta este capítulo y continuaremos en una próxima sesión”.

Comentarios.

La Directora Villalta Loaiza señala: “el Director Jiménez Quintero tiene que dar una respuesta a los compañeros el viernes con relación al artículo treinta y uno”.

El Director Jiménez Quintero comenta: “en ese artículo, no se permite que los estudiantes puedan justificar vía justificación laboral, ya no está en este reglamento, y también muchos compañeros están preocupados porque en el artículo treinta y ocho propiamente en el inciso c, se menciona que si el estudiante pierde tres veces el curso, la cuarta vez no puede matricular, me parece que para la institución es una política nociva, en el sentido que si un estudiante se va de la institución...”.

La señora Presidente indica: "desde este artículo que acabamos de revisar hasta el treinta y uno, ¿no hay ninguna corrección?".

La Directora Villalta Loaiza externa: "sí, si hay".

La señora Presidente comenta: "es que no vamos a seguir de forma salteada".

La Directora Valerín Barboza indica: "si es un estudiante no se le puede decir lo que nosotros estamos analizando y no hemos llegado a ese artículo, eso es perder el hilo conductor".

El Director Jiménez Quintero señala: "es para tenerlo presente, porque me preocupa, porque el estudiante me dice que si no tengo autorización para matricular, me voy para otra universidad que me quiera recibir, este artículo nos afecta en que el estudiante se va a atrasar y además que perderíamos al estudiante, me parece que hay que buscarle una solución, buscando los motivos de esa deserción".

La señora Presidente indica: "se habló de ese tema, porque hay listas en las que otros estudiantes están esperando para llevar los cursos y estas personas son las que están haciendo estas listas de espera, yo recuerdo ese artículo".

La Directora Valerín Barboza comenta: "además me parece que ese mismo lineamiento tienen las universidades públicas".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "sin embargo contraviene lo dispuesto en la Constitución Política, sobre el derecho a la educación, ahí lo que se propone es que si el estudiante matricula por tercera vez el mismo curso, sea pasado al Departamento de Milene, para que definan ¿Por qué el estudiante está repitiendo ese curso?, quizás están equivocados de carrera".

La Directora Valerín Barboza indica: "eso no le corresponde a ella, pasaría al Departamento nuestro, a la parte que es orientación y selección de carrera, cuando nosotros detectamos un estudiante que reiteradamente va perdiendo cursos, se le llama para proponerle ir a una entrevista e incluso algunos de adecuación curricular se les vuelve a pasar varias pruebas para determinar si tienen más aptitudes para otras carreras, pero ya eso quedaría a criterio del estudiante si quiere pasarse o no".

La Directora Villalta Loaiza comenta: "en ese artículo eso es totalmente ilegal se le está negando la matrícula,".

El Director Jiménez Quintero manifiesta: "considero que es necesario analizar el caso de los estudiantes que han perdido materias tres veces, algunos de estos por factores propiamente académicos, sin embargo también hay estudiantes que trabajan y se debe tomar en cuenta, algunos tienen que tomar la decisión si estudian o trabajan, pienso que podemos no tomarlo como casos especiales, pero sí analizar el hecho".

La Directora Valerín Barboza indica: "esos casos los analiza Bienestar Estudiantil, Registro nos lo traslada, nosotros hacemos una entrevista con el estudiante y se toman en consideración situaciones familiares ó particulares y se envía una recomendación a Registro, donde se le permite al estudiante cierto tipo de excepciones".

El Director Jiménez Quintero señala: "hace un momento se mencionó a los estudiantes tutores, que deben tener un promedio superior a noventa, se pueden aprovechar a esos estudiantes para que den tutorías en esos cursos que los estudiantes salen mal".

La señora Presidente comenta: "eso es administrativo, nosotros no podemos hacerlo".

La Directora Valerín Barboza manifiesta: "nosotros lo estamos haciendo, cuando el estudiante tiene esa situación se busca a un estudiante tutor para que le dé el acompañamiento".

El Director Quesada Rojas indica: "yo entiendo las dos partes, me preocupa mucho el tema de que el estudiante pierda tres veces un curso, ya se dijo que existe la posibilidad de matricular otra vez, lo otro es que hay estudiantes que están en lista de espera para llevar ese curso, es quitarle la oportunidad a los demás, si es uno el que está perdiendo el curso se ampara a la ley, pero y los que están en lista, también tienen derecho, tendríamos que buscar la solución y que sea equitativo".

La Directora Villalta Loaiza expresa: "debemos tomar en consideración que el estudiante está pagando por el curso, ya el que está becado tiene que ampararse al Reglamento de Becas".

El Director Jiménez Quintero comenta: "con relación al artículo treinta y ocho, me preocupa, se deben buscar soluciones porque así como está se nos pueden ir estudiantes y bajar la cantidad que matriculan".

La señora Presidente señala: "sin embargo recuerde que se está hablando de una materia y no de un boque, por lo cual no puede alegar que se le está cuartando su libertad. Este documento lo seguiremos revisando en próximas sesiones".

El Director Jiménez Quintero indica: "quisiera poder trabajar con la Directora Valerín Barboza con respecto a lo indicado anteriormente".

La Directora Valerín Barboza expresa: "está bien".

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 4: Correspondencia.

4.1 Se recibe el oficio DEC-869-2012, de fecha 24 de setiembre de 2012, suscrito por el señor Mario Morales Gamboa, Decano y recibido en la Secretaría del Consejo Directivo el 1º de octubre de 2012, en dicho oficio se indica que se adjunta el Plan de Estudios de la Carrera de Turismo, el cual contempla las observaciones sugeridas por el Consejo Superior de Educación en el oficio CSE-SG-0450-2012, de fecha 11 de junio de 2012. **SE DA POR RECIBIDO.**

4.2 Se conoce el oficio DEC-897-2012, de fecha 28 de setiembre de 2012, suscrito por el señor Mario Morales Gamboa, Decano, quien señala que en atención al acuerdo CD-01-3002-2012, procede a remitir el cuadro comparativo de las ofertas dadas por las empresas de servicio privado de ambulancia, asimismo señala que al presupuesto institucional del ejercicio económico 2013, se incorporaron tres millones de colones para la contratación de dicho servicio. Manifiesta que se está en la etapa de elaboración de las especificaciones técnicas.

El señor Decano indica: "analizando el comportamiento del Presupuesto y con el afán de buscar una solución para la atención de emergencias nocturna, se logró incorporar en el Presupuesto Ordinario la suma de tres millones de colones, partiendo sobre la base de un cuadro comparativo de oferentes que me entregó la encargada de la Unidad de Seguridad e Higiene Ocupacional, yo le solicité que además de ese cuadro le solicité las especificaciones técnicas, a los efectos de revisarlos en este periodo abrir el procedimiento de Contratación Directa. Se está a la espera de los factores de evaluación para enviarlo a Proveeduría, para tratar que a partir del primero de enero contemos con ese servicio; eso no significa que

dejemos de lado la instalación de la brigada nocturna, si bien es cierto estaremos protegidos con este servicio, necesitamos capacidad de respuesta inmediata”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “es importante hacer consciencia que esto nos solventaría lo que son emergencias médicas y no evacuación, incendio o fugas de gas, por eso la brigada es indispensable; lo que vendría a resolver esa contratación es emergencias que se nos presentan mucho en Criminología, cuando hay prácticas o competencias de defensa personal, hay mucho lesionado, es lo que más genera el traslado en ambulancia”.

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta y seis minutos.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidente

ARTÍCULO No.	ASUNTO	PÁGINA No.
1.	Discusión y aprobación del orden del día.	239
2.	Análisis, Estudio y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°4-2012.	240
3.	Análisis del Oficio DEC-897-2012, en atención al acuerdo CD-01-3002-2012 (Servicio Privado de Ambulancia).	251
4.	Continuación del análisis de las sugerencias del Sector Docente con relación al ROA, capítulos del III al VII.	257
5.	Correspondencia.	267
6.	Asuntos Varios	275

FIRMA DEL ACTA

ACTA 3007

SESIÓN ORDINARIA NO. 3007 CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO, EL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS DE LA TARDE.

MIEMBROS PRESENTES

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza	Presidente.
Sr. Gastón Ricardo Quesada Rojas	Representante de ADEUCA.
Sra. Lorena Valerín Barboza	Representante Administrativa.
Sra. Ma. de los Ángeles Madrigal Ruíz.	Representante del Poder Ejecutivo.
Sra. Cristina Villalta Loaiza	Representante Docente.
Sr. William Jiménez Quintero	Representante Estudiantil.
Sra. Maureen Morales Carvajal	Secretaria de Actas y Correspondencia a.i.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Sr. Mario Alfaro Rodríguez	Representante del Consejo Superior de Educación.
----------------------------	--

Invitado

Sr. Mario Morales Gamboa	Decano CUC.
--------------------------	-------------

ARTÍCULO 1: Discusión y aprobación del orden del día.

1. Aprobación del Orden del día.
2. Análisis, Estudio y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°4-2012.

3. Análisis del Oficio DEC-897-2012, en atención al acuerdo CD-01-3002-2012 (Servicio Privado de Ambulancia).
4. Continuación del análisis de las sugerencias del Sector Docente con relación al ROA, capítulos del III al VII.
5. Correspondencia.
6. Asuntos Varios.

ARTÍCULO 2: Análisis, Estudio y Aprobación de la Modificación Presupuestaria N°4-2012.

El señor Decano indica: "esta el monto que se está modificando es de doscientos cincuenta y nueve millones de colones, como rubros importantes tenemos la parte de financiamiento de salarios de la academia y de la parte administrativa se está rebajando ciento veintiún millones de colones y que justamente se están pasando para dar contenido a la parte académica y DECAT. A continuación el documento en estudio:

Última línea de esta página



COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

DEPARTAMENTO FINANCIERO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 04-2012

Aprobada en sesión ordinaria N°3007, celebrada el día 09 de octubre de 2012

CODIGO	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO ORDINARIO	SALDO DISPONIBLE	AUMENTO DE RECURSOS	AUMEN. %	DISMINUCIÓN RECURSOS	DISMIN. %	NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO
PROGRAMA N° 1 ADMINISTRATIVO								
	TOTAL GENERAL	928.678.672,92	435.095.414,65	43.794.951,48	4,72%	121.344.950,80	13,07%	357.545.415,33
	0 Remuneraciones	662.398.023,00	285.950.771,84	4.616.000,00	0,70%	91.616.000,00	13,83%	198.950.771,84
	Remuneraciones							
	0,01 Básicas	333.298.695,00	128.443.581,29	0,00	0,00%	50.000.000,00	15,00%	78.443.581,29
	Sueldos para Cargos							
0.01.01	Fijos	322.331.138,00	119.194.348,89	0,00	0,00%	45.000.000,00	13,96%	74.194.348,89
0.01.05	Suplencias	10.967.557,00	9.249.232,40	0,00	0,00%	5.000.000,00	45,59%	4.249.232,40
	Remuneraciones							
	0,02 Eventuales	14.000.000,00	6.389.718,52	0,00	0,00%	2.000.000,00	14,29%	4.389.718,52
0.02.01	Tiempo Extraordinario	12.000.000,00	4.389.718,52	0,00	0,00%	1.000.000,00	8,33%	3.389.718,52
0.02.02	Recargo de Funciones	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	50,00%	1.000.000,00
	0,03 Incentivos Salariales	168.470.146,00	101.190.403,05	0,00	0,00%	35.000.000,00	20,78%	66.190.403,05
	Retribución por años							
0.03.01	Servidos	117.333.856,00	50.161.053,15	0,00	0,00%	25.000.000,00	21,31%	25.161.053,15
0.03.03	Decimotercer Mes	51.136.290,00	51.029.349,90	0,00	0,00%	10.000.000,00	19,56%	41.029.349,90
	Contribuciones							
	Patronales al							
	Desarrollo y la							
	0,04 Seguridad Social	85.564.223,00	30.725.827,78	1.310.000,00	1,53%	1.310.000,00	1,53%	30.725.827,78
0.04.01	Contribución Patronal	82.496.046,00	30.573.162,37	0,00	0,00%	1.310.000,00	1,59%	29.263.162,37

0.04.05	al Seguro de Salud de la CCSS Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.068.177,00	152.665,41	1.310.000,00	42,70%	0,00	0,00%	1.462.665,41
	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de							
0,05	Capitalización	61.064.959,00	19.201.241,20	3.306.000,00	5,41%	3.306.000,00	5,41%	19.201.241,20
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de Pensiones de la CCSS	8.235.818,00	541.838,13	3.306.000,00	40,14%	0,00	0,00%	3.847.838,13
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18.409.064,00	7.807.866,02	0,00	0,00%	1.500.000,00	8,15%	6.307.866,02
0.05.04	Contribución Patronal a fondos administrados por entes públicos	34.420.077,00	10.851.537,05	0,00	0,00%	1.806.000,00	5,25%	9.045.537,05
1	Servicios	156.891.958,08	92.582.356,29	7.530.000,00	4,80%	13.829.978,97	8,81%	86.282.377,32
1,01	Alquileres	3.950.000,00	1.954.536,00	0,00	0,00%	1.050.000,00	26,58%	904.536,00
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	3.950.000,00	1.954.536,00	0,00	0,00%	1.050.000,00	26,58%	904.536,00
1,03	Servicios Comerciales y Financieros	68.186.260,08	42.944.054,99	0,00	0,00%	1.128.000,00	1,65%	41.816.054,99
1.03.02	Publicidad y Propaganda	42.063.550,08	27.644.735,08	0,00	0,00%	800.000,00	1,90%	26.844.735,08
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	25.822.710,00	14.999.319,91	0,00	0,00%	228.000,00	0,88%	14.771.319,91
1.03.04	Transporte de Bienes	300.000,00	300.000,00	0,00	0,00%	100.000,00	33,33%	200.000,00
1,04	Servicio de Gestión y Apoyo	4.588.923,00	4.588.923,00	600.000,00	13,07%	2.600.000,00	56,66%	2.588.923,00
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	3.588.923,00	3.588.923,00	0,00	0,00%	2.600.000,00	72,45%	988.923,00
1.04.05	Servicios de Desarrollos Informáticos	1.000.000,00	1.000.000,00	600.000,00	60,00%	0,00	0,00%	1.600.000,00
1,05	Gastos de Viaje y	8.825.000,00	4.592.143,00	50.000,00	0,57%	585.000,00	6,63%	4.057.143,00

	Transporte							
1.05.01	Transporte Dentro del País	4.680.000,00	2.129.443,00	0,00	0,00%	585.000,00	12,50%	1.544.443,00
1.05.02	Viáticos Dentro del País	4.145.000,00	2.462.700,00	50.000,00	1,21%	0,00	0,00%	2.512.700,00
1,06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	12.900.000,00	5.024.284,13	50.000,00	0,39%	0,00	0,00%	5.074.284,13
1.06.01	Seguros	12.900.000,00	5.024.284,13	50.000,00	0,39%	0,00	0,00%	5.074.284,13
1,07	Capacitación y Protocolo	24.781.775,00	14.195.986,40	3.930.000,00	15,86%	1.500.000,00	6,05%	16.625.986,40
1.07.01	Actividades de Capacitación	18.581.775,00	13.053.284,00	0,00	0,00%	1.500.000,00	8,07%	11.553.284,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	6.200.000,00	1.142.702,40	3.930.000,00	63,39%	0,00	0,00%	5.072.702,40
1,08	Mantenimiento y Reparación	28.200.000,00	17.229.438,09	900.000,00	3,19%	6.366.978,97	22,58%	11.762.459,12
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	21.900.000,00	14.883.975,80	0,00	0,00%	5.566.978,97	25,42%	9.316.996,83
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	2.000.000,00	250.937,23	300.000,00	15,00%	0,00	0,00%	550.937,23
1.08.07	Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina	2.150.000,00	1.068.280,00	600.000,00	27,91%	0,00	0,00%	1.668.280,00
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	2.150.000,00	1.026.245,06	0,00	0,00%	800.000,00	37,21%	226.245,06
1,99	Servicios Diversos	5.460.000,00	2.052.990,68	2.000.000,00	36,63%	600.000,00	10,99%	3.452.990,68
1.99.05	Deducibles	1.100.000,00	1.100.000,00	0,00	0,00%	600.000,00	54,55%	500.000,00
1.99.99	Otros Servicios no Especificados	4.360.000,00	952.990,68	2.000.000,00	45,87%	0,00	0,00%	2.952.990,68
2	Materiales y Suministros	53.335.000,00	34.880.578,02	11.249.604,00	21,09%	8.379.625,03	15,71%	37.750.556,99
2,01	Productos Químicos y Conexos	9.400.000,00	3.020.942,26	5.200.000,00	55,32%	0,00	0,00%	8.220.942,26
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3.000.000,00	3.650,00	2.900.000,00	96,67%	0,00	0,00%	2.903.650,00
2.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	6.400.000,00	3.017.292,26	2.300.000,00	35,94%	0,00	0,00%	5.317.292,26

	Alimentos y Productos							
2,02	Agropecuarios	1.500.000,00	924.635,60	0,00	0,00%	66.604,00	4,44%	858.031,60
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.500.000,00	924.635,60	0,00	0,00%	66.604,00	4,44%	858.031,60
	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento							
2,03	Materiales y Productos	24.450.000,00	22.392.677,96	0,00	0,00%	7.662.507,00	31,34%	14.730.170,96
2.03.01	Metálicos	4.450.000,00	3.795.556,03	0,00	0,00%	1.400.000,00	31,46%	2.395.556,03
2.03.02	Minerales y Asfálticos	4.500.000,00	3.824.760,65	0,00	0,00%	1.400.000,00	31,11%	2.424.760,65
2.03.03	Madera y sus Derivados	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00%	150.000,00	21,43%	550.000,00
2.03.05	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	1.000.000,00	770.500,00	0,00	0,00%	512.507,00	51,25%	257.993,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00%	3.600.000,00	36,00%	6.400.000,00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	3.800.000,00	3.301.861,28	0,00	0,00%	600.000,00	15,79%	2.701.861,28
	Herramientas, Repuestos y Accesorios							
2,04	Herramientas e Instrumentos	2.400.000,00	1.511.110,81	0,00	0,00%	400.000,00	16,67%	1.111.110,81
2.04.01	Repuestos y Accesorios	1.500.000,00	1.165.827,22	0,00	0,00%	200.000,00	13,33%	965.827,22
2.04.02	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	900.000,00	345.283,59	0,00	0,00%	200.000,00	22,22%	145.283,59
2,99	Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	15.585.000,00	7.031.211,39	6.049.604,00	38,82%	250.514,03	1,61%	12.830.301,36
2.99.01	Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.100.000,00	2.550.948,26	1.250.000,00	20,49%	0,00	0,00%	3.800.948,26
2.99.03	Textiles y Vestuarios	5.675.000,00	3.030.363,14	4.158.000,00	73,27%	0,00	0,00%	7.188.363,14
2.99.04	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	2.680.000,00	1.199.385,96	641.604,00	23,94%	0,00	0,00%	1.840.989,96
2.99.06		1.130.000,00	250.514,03	0,00	0,00%	250.514,03	22,17%	0,00
5	Bienes Duraderos	56.053.691,84	21.681.708,50	20.399.347,48	36,39%	7.519.346,80	13,41%	34.561.709,18

5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	56.053.691,84	21.681.708,50	20.399.347,48	36,39%	7.519.346,80	13,41%	34.561.709,18
5.01.03	Equipo de Comunicación	0,00	0,00	2.350.000,00	100,00%	0,00	0,00%	2.350.000,00
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	2.600.000,00	21.414,00	3.700.000,00	142,31%	0,00	0,00%	3.721.414,00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	15.720.141,17	242.698,83	13.869.347,48	88,23%	0,00	0,00%	14.112.046,31
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	34.733.550,67	20.262.427,67	0,00	0,00%	7.519.346,80	21,65%	12.743.080,87
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	3.000.000,00	1.155.168,00	480.000,00	16,00%	0,00	0,00%	1.635.168,00

TOTAL PROGRAMA N° 1	928.678.672,92	435.095.414,65	43.794.951,48	4,72%	121.344.950,80	13,07%	357.545.415,33
----------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	--------------	-----------------------	---------------	-----------------------

PROGRAMA N° 2 DESARROLLO ACADEMICO

TOTAL GENERAL	1.409.784.312,00	381.179.844,38	207.115.500,00	14,69%	129.565.500,00	9,19%	458.729.844,38	
0 Remuneraciones	1.308.326.141,00	315.402.983,48	188.100.000,00	14,38%	101.100.000,00	7,73%	402.402.983,48	
0,01 Básicas	644.366.533,00	98.318,87	164.720.000,00	25,56%	0,00	0,00%	164.818.318,87	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	644.366.533,00	98.318,87	164.720.000,00	25,56%	0,00	0,00%	164.818.318,87
0,03 Incentivos Salariales	518.313.296,00	258.987.175,04	12.280.000,00	2,37%	90.000.000,00	17,36%	181.267.175,04	
0.03.01	Retribución por años Servidos	296.307.095,00	121.129.080,20	0,00	0,00%	65.000.000,00	21,94%	56.129.080,20
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	66.770.886,00	29.412.780,09	0,00	0,00%	15.000.000,00	22,46%	14.412.780,09
0.03.03	Decimotercer Mes Otros Incentivos	95.651.607,00	85.682.573,95	12.280.000,00	12,84%	0,00	0,00%	97.962.573,95
0.03.99	Salarial	59.583.708,00	22.762.740,80	0,00	0,00%	10.000.000,00	16,78%	12.762.740,80
0,05 Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	145.646.312,00	56.317.489,57	11.100.000,00	7,62%	11.100.000,00	7,62%	56.317.489,57	

	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones							
0.05.02	Complementarias Aporte Patronal al Fondo de	17.217.289,00	3.270.556,01	3.700.000,00	21,49%	0,00	0,00%	6.970.556,01
0.05.03	Capitalización Laboral Contribución Patronal a fondos administrados	34.434.579,00	6.541.107,02	7.400.000,00	21,49%	0,00	0,00%	13.941.107,02
0.05.04	por entes públicos	93.994.444,00	46.505.826,54	0,00	0,00%	11.100.000,00	11,81%	35.405.826,54
1	Servicios	40.081.472,00	26.467.377,87	2.450.000,00	6,11%	9.585.000,00	23,91%	19.332.377,87
	Servicios Comerciales y							
1,03	Financieros	14.531.472,00	8.307.567,34	2.000.000,00	13,76%	1.000.000,00	6,88%	9.307.567,34
	Publicidad y							
1.03.02	Propaganda	7.781.472,00	7.683.972,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	12,85%	6.683.972,00
	Impresión, Encuadernación y							
1.03.03	Otros	6.750.000,00	623.595,34	2.000.000,00	29,63%	0,00	0,00%	2.623.595,34
	Servicio de Gestión y							
1,04	Apoyo	2.850.000,00	2.850.000,00	0,00	0,00%	2.850.000,00	100,00%	0,00
	Servicios en Ciencias							
1.04.04	Económicas y Sociales	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%	2.000.000,00	100,00%	0,00
	Servicio de Desarrollo de Sistemas							
1.04.05	Informáticos	450.000,00	450.000,00	0,00	0,00%	450.000,00	100,00%	0,00
	Otros Servicios de							
1.04.99	Gestión y Apoyo	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00%	400.000,00	100,00%	0,00
	Gastos de Viaje y							
1,05	Transporte	11.550.000,00	6.930.460,76	0,00	0,00%	450.000,00	3,90%	6.480.460,76
	Transporte Dentro del País							
1.05.01	Viáticos Dentro del País	4.450.000,00	2.890.724,10	0,00	0,00%	100.000,00	2,25%	2.790.724,10
	Transporte Fuera del País							
1.05.02	Viáticos Fuera del País	7.100.000,00	4.039.736,66	0,00	0,00%	350.000,00	4,93%	3.689.736,66
	Capacitación y							
1,07	Protocolo	3.400.000,00	1.780.025,00	450.000,00	13,24%	0,00	0,00%	2.230.025,00
	Actividades Protocolarias y							
1.07.02	Sociales	3.400.000,00	1.780.025,00	450.000,00	13,24%	0,00	0,00%	2.230.025,00
	Mantenimiento y							
1,08	Reparación	7.750.000,00	6.599.324,77	0,00	0,00%	5.285.000,00	68,19%	1.314.324,77

1.08.06	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación	2.750.000,00	2.750.000,00	0,00	0,00%	2.000.000,00	72,73%	750.000,00
1.08.08	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas de Información	2.500.000,00	2.418.324,77	0,00	0,00%	2.000.000,00	80,00%	418.324,77
1.08.99	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	2.500.000,00	1.431.000,00	0,00	0,00%	1.285.000,00	51,40%	146.000,00
2	Materiales y Suministros	42.175.000,00	27.977.580,36	800.000,00	1,90%	18.880.500,00	44,77%	9.897.080,36
2,01	Productos Químicos y Conexos	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	55,56%	800.000,00
2.01.99	Otros Productos Químicos	1.800.000,00	1.800.000,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	55,56%	800.000,00
2,02	Alimentos y Productos Agropecuarios	1.500.000,00	1.008.183,57	0,00	0,00%	600.000,00	40,00%	408.183,57
2.02.03	Alimentos y Bebidas	1.500.000,00	1.008.183,57	0,00	0,00%	600.000,00	40,00%	408.183,57
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	3.055.000,00	2.890.635,00	0,00	0,00%	2.000.000,00	65,47%	890.635,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	3.055.000,00	2.890.635,00	0,00	0,00%	2.000.000,00	65,47%	890.635,00
2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	29.720.000,00	17.773.650,76	0,00	0,00%	13.280.500,00	44,69%	4.493.150,76
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	23.950.000,00	12.248.306,17	0,00	0,00%	9.280.500,00	38,75%	2.967.806,17
2.04.02	Repuestos y Accesorios	5.770.000,00	5.525.344,59	0,00	0,00%	4.000.000,00	69,32%	1.525.344,59
2,99	Útiles, Materiales y Suministros Diversos	6.100.000,00	4.505.111,03	800.000,00	13,11%	2.000.000,00	32,79%	3.305.111,03
2.99.04	Textiles y Vestuarios	3.000.000,00	2.850.000,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	33,33%	1.850.000,00
2.99.07	Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	1.500.000,00	1.500.000,00	0,00	0,00%	1.000.000,00	66,67%	500.000,00

2.99.99	Otros Útiles, Materiales y Suministros	1.600.000,00	155.111,03	800.000,00	50,00%	0,00	0,00%	955.111,03
5	Bienes Duraderos Maquinaria, Equipo y Mobiliario	19.201.699,00	11.331.902,67	15.765.500,00	82,10%	0,00	0,00%	27.097.402,67
5,01	Mobiliario	19.201.699,00	11.331.902,67	15.765.500,00	82,10%	0,00	0,00%	27.097.402,67
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	9.501.699,00	8.180.671,42	1.485.000,00	15,63%	0,00	0,00%	9.665.671,42
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	4.700.000,00	2.983.650,00	13.280.500,00	282,56%	0,00	0,00%	16.264.150,00
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	5.000.000,00	167.581,25	1.000.000,00	20,00%	0,00	0,00%	1.167.581,25

TOTAL PROGRAMA N° 2	1.409.784.312,00	381.179.844,38	207.115.500,00	14,69%	129.565.500,00	9,19%	458.729.844,38
----------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	--------------	-----------------------

PROGRAMA N° 3 ACCION SOCIAL E INVESTIGACION
--

TOTAL GENERAL	43.627.455,00	23.322.072,50	8.196.669,00	18,79%	8.196.669,68	18,79%	23.322.071,82
1 Servicios	38.790.915,00	20.533.638,20	7.966.669,00	20,54%	7.087.423,00	18,27%	21.412.884,20
1,01 Alquileres	1.685.000,00	1.312.000,00	130.000,00	7,72%	430.000,00	25,52%	1.012.000,00
1.01.01	Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos	1.150.000,00	785.000,00	0,00	430.000,00	37,39%	355.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	535.000,00	527.000,00	130.000,00	24,30%	0,00	657.000,00
1,03 Servicios Comerciales y Financieros	21.050.960,00	10.392.116,20	0,00	0,00%	6.457.423,00	30,68%	3.934.693,20
1.03.02	Publicidad y Propaganda	17.605.000,00	8.735.023,00	0,00	5.707.423,00	32,42%	3.027.600,00
1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	3.445.960,00	1.657.093,20	0,00	750.000,00	21,76%	907.093,20
1,04 Servicio de Gestión y	10.996.640,00	8.687.906,50	2.200.000,00	20,01%	200.000,00	1,82%	10.687.906,50

	Apoyo							
1.04.06	Servicios Generales Otros Servicios de	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00%	200.000,00	100,00%	0,00
1.04.99	Gestión y Apoyo Gastos de Viaje y	10.796.640,00	8.487.906,50	2.200.000,00	20,38%	0,00	0,00%	10.687.906,50
1,05	Transporte	526.000,00	34.739,50	233.600,00	44,41%	0,00	0,00%	268.339,50
1.05.01	Transporte Dentro del País	226.000,00	4.989,50	112.300,00	49,69%	0,00	0,00%	117.289,50
1.05.02	Viáticos Dentro del País	300.000,00	29.750,00	121.300,00	40,43%	0,00	0,00%	151.050,00
1,07	Capacitación y Protocolo	4.532.315,00	106.876,00	5.403.069,00	119,21%	0,00	0,00%	5.509.945,00
1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	4.532.315,00	106.876,00	5.403.069,00	119,21%	0,00	0,00%	5.509.945,00
2	Materiales y Suministros	3.536.540,00	2.568.144,30	150.000,00	4,24%	1.109.246,68	31,37%	1.608.897,62
2,01	Productos Químicos y Conexos	154.000,00	154.000,00	0,00	0,00%	154.000,00	100,00%	0,00
2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinas	154.000,00	154.000,00	0,00	0,00%	154.000,00	100,00%	0,00
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento	2.192.800,00	1.583.545,66	150.000,00	6,84%	618.148,04	28,19%	1.115.397,62
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	130.000,00	61.348,04	0,00	0,00%	61.348,04	47,19%	0,00
2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telef	2.012.000,00	1.471.397,62	0,00	0,00%	506.000,00	25,15%	965.397,62
2.03.05	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	0,00	150.000,00	100,00%	0,00	0,00%	150.000,00
2.03.99	Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	50.800,00	50.800,00	0,00	0,00%	50.800,00	100,00%	0,00
2,04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	31.000,00	31.000,00	0,00	0,00%	31.000,00	100,00%	0,00
2.04.02	Repuestos y Accesorios	31.000,00	31.000,00	0,00	0,00%	31.000,00	100,00%	0,00

	Útiles, Materiales y							
2,99	Suministros Diversos	1.158.740,00	799.598,64	0,00	0,00%	306.098,64	26,42%	493.500,00
2.99.04	Textiles y Vestuarios	1.016.740,00	693.500,00	0,00	0,00%	200.000,00	19,67%	493.500,00
2.99.06	Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad	142.000,00	106.098,64	0,00	0,00%	106.098,64	74,72%	0,00
5	Bienes Duraderos	1.300.000,00	220.290,00	80.000,00	6,15%	0,00	0,00%	300.290,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	1.300.000,00	220.290,00	80.000,00	6,15%	0,00	0,00%	300.290,00
5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	1.300.000,00	220.290,00	80.000,00	6,15%	0,00	0,00%	300.290,00

TOTAL PROGRAMA N° 3	43.627.455,00	23.322.072,50	8.196.669,00	18,79%	8.196.669,68	18,79%	23.322.071,82
----------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------	---------------------	---------------	----------------------

TOTAL GENERAL DE MOVIMIENTOS	2.382.090.439,92	839.597.331,53	259.107.120,48	10,88%	259.107.120,48	10,88%	839.597.331,53
-------------------------------------	-------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	-----------------------	---------------	-----------------------

Mario Morales Gamboa

Decano

Martín Solano Méndez
Jefe Departam.
Financiero

Última línea de esta página

La señora Presidente somete a votación aprobar la Modificación presupuestaria N°4-2012, tal y como fue presentada el día de hoy; se aprueba por **UNANIMIDAD Y EN FIRME:**

ACUERDO CD-01-3007-2012:

“Aprobar la Modificación presupuestaria N°4-2012, tal y como fue presentada el día de hoy”.

Finaliza la discusión de este asunto.

ARTÍCULO 3: Análisis del Oficio DEC-897-2012, en atención al acuerdo CD-01-3002-2012 (Servicio Privado de Ambulancia).

El señor Decano indica: “este es un trabajo que ha venido desarrollando la encargada de la Unidad de Salud e Higiene Ocupacional, así como la preocupación del Consejo Directivo y esta Decanatura para atender emergencias en horas de la noche, porque como bien lo indicó la Directora Valerín Barboza el trabajo que ellos (servicio de ambulancia) desarrollan dista mucho de lo es la brigada, sin embargo me parece fundamental saber que la institución con una propuesta de esta naturaleza, vamos a estar cubiertos los trescientos sesenta y cinco días, las veinticuatro horas. El Director Quesada Rojas me hacía una consulta con respecto a lo que son los estudiantes, ya se habló con la empresa”.

El Director Quesada Rojas señala: “mi observación va orientada a la segunda fila, de población a cubrir en la tercera columna, se menciona que cubren a visitantes, personal de limpieza, seguridad y proveedores; pero no se menciona a los estudiantes”.

La Directora Valerín Barboza comenta: “considero que esto fue a la hora de elaborar el cuadro, porque si observamos no dice personal docente y administrativo y ahí debería de incluirse”.

El señor Decano indica: “lo que se conversó con la empresa, es que la cobertura es total, tan es así que ellos mencionaban que por responsabilidad social, los visitantes deben estar cubiertos, a pesar de que nosotros tenemos la cobertura de responsabilidad social, esa es la propuesta; inclusive ya Mitzy me pasó los componentes técnicos para promover el concurso, lo que falta es definir los factores para de selección para la empresa; vamos a ir trabajando en el transcurso de estos meses para que el primero de enero (si es posible) contemos con ese servicios”.

La señora Presidente consulta: "¿se va a hacer por concurso y no por contratación directa?".

El señor Decano manifiesta: "se tiene que hacer por concurso".

La Directora Villalta Loaiza indica: "¿y por el monto, no aplica para una contratación directa?".

El señor Decano comenta: "la ley dice que si es un proveedor único se puede hacer la contratación directa, pero en este caso hay varios proveedores y es mejor promover el concurso para evitar problemas, porque todos están muy parecidos en cuanto al servicio que prestan".

La Directora Valerín Barboza señala: "una de esas empresas nos está ofreciendo capacitación y cubriría lo que son eventos masivos y ante un desastre, las coberturas son diferentes, porque hay una que indica que en caso de poner al servicio de la Comisión Nacional de Emergencias y otra si se comprometen de estar presente aquí, por ello considero que se tiene que valorar esos aspectos".

La señora Presidente expresa: "se valoró el caso de las graduaciones, porque una cosa es aquí y otra fuera de la institución".

El señor Decano indica: "como eventos adicionales nos cubren, aunque no sea dentro de la institución".

La Directora Valerín Barboza comenta: "hay una que menciona que tienen cobertura dentro de la Gran Área Metropolitana, independientemente del lugar que sea".

El señor Decano manifiesta: "yo he venido tratando de motivar un poco al sector académico, para el asunto de la Brigada, siento que mucha gente tomó consciencia después del terremoto del cinco de setiembre, con tres docentes que yo he conversado muestran ese espíritu de formar parte de la Brigada, lo que se tiene que buscar son los mecanismos, porque si se pudiese contar con más docentes en la Brigada se puede contar con dos grandes componentes para atender una emergencia, la gente que está en el día y eventualmente los docentes que puedan estar en la noche".

La Directora Valerín Barboza comenta: "con respecto a lo que son las capacitaciones que imparte la Cruz Roja, éstas son solamente en el día; ayer se tuvo una capacitación con Bomberos, ellos establecen la hora, en este caso fue a las dos de la tarde, en la noche ellos no vienen, se tendría que analizar ¿cómo? capacitarlos".

La señora Presidente indica: "lo que corresponde es apoyar a la administración para que continúe con los esfuerzos para que la institución cuente con el servicio de ambulancia privada y que se conforme una Brigada para la atención de emergencias nocturnas".

A continuación se consigna el documento analizado.



**BIENESTAR ESTUDIANTIL Y CALIDAD DE VIDA
UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL**

20 de setiembre, 2012
BECV-SHO-127-2012

Señor
Mario Morales Gamboa
Decano

Estimado señor:

Le saludo cordialmente y a solicitud del Consejo Directivo remito a su persona, de forma adjunta, el cuadro comparativo de las ofertas dadas por las empresas contactadas para el servicio privado de ambulancia.

Atentamente,

Ing. Mitzy Picado Quesada
Encargada de la Unidad

C: Lorena Valerín Barboza. Jefe Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida
Archivo

Aspecto/Empresa	Soporte Vital	Provida	Emergencias Médicas
Ubicación exacta	Bases, en Desamparados, Curridabat, Guadalupe y Pavas	Costado oeste de la Basílica de los Ángeles	Detrás de Metrocentro, en Servicentro del Oeste
Tiempo de respuesta	15 minutos	15-20 minutos	15 minutos
Servicio básico ofrecido	Protección de lunes a viernes de 6:00pm a 10:00pm y Los Sábados de 8:00am a 6:00pm. Se atenderá cualquier emergencia médica o traumática en las instalaciones de la Universidad	Servicio en las instalaciones, las 24 horas del día 365 días del año El servicio incluye llamada o consulta telefónica, despacho de la unidad, valoración, estabilización o traslado al Centro médico	Protección dentro de las instalaciones las 24 horas los 365 días del año
Población a cubrir	Estudiantes, personal docente, administrativo, operativo durante tiempo lectivo	Visitantes, personal de limpieza, seguridad y proveedores	Protección para estudiantes, el personal, los clientes, proveedores y visitas que se encuentren dentro de las instalaciones
Personal para atención	Personal Médico, Lic. Terapia Respiratoria y Paramédica altamente calificada en atención de emergencias a nivel pre-hospitalario.	Paramédicos certificados por el Colegio de Médicos, con asesoría médica vía radio o teléfono.	Médico especialista en emergencias y uno o dos paramédicos con formación universitaria
Equipo para atención	Ambulancias tipo avanzada totalmente equipadas	Unidades de Soporte Avanzado de vida para Emergencias, traslados y citas. Las ambulancias están debidamente registradas, cumplen con los requisitos del Reglamento para la Atención Pre Hospitalaria de Pacientes en Costa Rica y cuentan con pólizas del INS	11 unidades móviles, equipamiento médico, medicamento, material desechable, sofisticado instrumental, medios de comunicación y sistemas de información
Experiencia	17 años	13 años	16 años

Aspecto/Empresa	Soporte Vital	Provida	Emergencias Médicas
Atención en emergencias masivas	El contacto desconoce la actuación en estos casos y	Ante una Emergencia masiva inicia con la primera unidad	En caso de desastre, cualquier empresa de

	<p>su jefatura no está disponible para brindar la información solicitada.</p>	<p>de respuesta, una clasificación de pacientes (métodos de triage o start); y según las necesidades priorizar los recursos disponibles.</p> <p>PROVIDA además tiene capacidad de instalar un CAMP (Centro de Atención de Múltiples Pacientes) para la clasificación, valoración y estabilización de los pacientes según sea el caso.</p>	<p>Ambulancias, pasa a la orden de La Comisión Nacional de Emergencias.</p>
<p>Cobertura en actividades especiales (partidos, eventos masivos institucionales, graduaciones)</p>	<p>48.000.00 cada hora, fuera de la Institución y del horario convenido</p> <p>En caso de emergencias fuera del campus, se canaliza la atención, en caso de emergencia si el funcionario, se encontrase fuera del gran área, metropolitana, con algún servicio público.</p>	<p>Sin costo adicional cobertura en el área metropolitana: personal administrativo, docente y estudiantes, en el horario de 6:30 a 22:00 horas.</p> <p>En caso de actividades masivas la cobertura será brindada al personal docente, administrativos y estudiantes, si pasa algo con personas que no sean de la Institución tendrán un monto adicional. Este tipo de servicio tiene un costo adicional pero va a depender del tipo de evento, cantidad de personal requerido y del horario en que se lleve a cabo. En estos casos nuestros afiliados reciben hasta un 30% de descuento.</p>	<p>Sin costo adicional cobertura anual para dos actividades especiales.</p> <p>En caso de actividades en la Cede su puede coordinar la Unidad como Base de Salida, que se traslada la base y si tiene que salir a una emergencia, regresa al Campus</p> <p>Para giras, hay una afiliación especial cuyo costo es de 2,000 colones mensuales por estudiante, por la cobertura 24hrs, si ellos tienen giras se les cubre en el Área de Cobertura.</p>

Aspecto/Empresa	Soporte Vital	Provida	Emergencias Médicas
Servicios adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • Canalización de atención del afiliado o sus beneficiarios fuera del área de cobertura. • Línea de Orientación Médica. • Protección a los diez vehículos oficiales de la Universidad. • Ambulancia Pediátrica con Incubadora de transporte. • Consulta externa a domicilio con 40% descuento. • Ambulancia Aérea. • Egreso de pacientes. • Servicios de enfermería. • Medicina de Empresa. • Cursos de Primeros Auxilios, Reanimación Cardio pulmonar, Prevención y Combate de Incendios, Evacuaciones de Emergencia. • Venta Equipo Médico. • Formación de una brigada de emergencias para Cuarenta Personas. • Cobertura especial para los miembros de la Junta Directiva, inclusive su familia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo neonatal • Centro médico • Traslado aéreo nacional e internacional • Equipo de rescate vertical completo • Desfibriladores externos automáticos • Unidades de primera intervención • Asesoría en la formación y capacitación de Brigadas en temas como RCP, asistente en primeros auxilios, primeros auxilios básicos, rescate vertical, rescate en espacios confinados manejo de materiales peligrosos, MAVE, Evacuación en caso de emergencia; así como simulacros. 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 carnets 24 horas • 2 charlas de primeros auxilios • Protección para 10 carros
Costo	₡395.000.00 mensuales	₡ 200.000 al mes. Modificada cuando se cumpla un año de contrato con un	₡ 450.000 por mes

		incremento del 12%	
Contacto	Karen Amador Castro Teléfonos 2585-0404/ 22853312 E-mail: info@soportevitaldecostarica.com	Esteban Peña Teléfono: 8814-6528 E-mail: epena@providacr.com	Cristian Monge Teléfono: 7010-8200 E-mail: cristianm@emergenciasmedicas.net

Finaliza este asunto.

ARTÍCULO 4: Continuación del análisis de las sugerencias del Sector Docente con relación al ROA, capítulos del III al VII.

Los señores miembros del Consejo Directivo analizan las observaciones indicadas y realizan los cambios correspondientes. A continuación se consigna el documento con las correcciones realizadas.

CAPÍTULO III

De la homologación o reconocimiento de estudios

Artículo 16.—**Requisitos.** La cantidad de materias a reconocer no podrá exceder el porcentaje establecido por el artículo treinta y ocho, incisos a) y b) del Decreto Ejecutivo N° 36289-MEP del 8 de diciembre de 2010, que es un cuarenta por ciento.

Toda petición de reconocimiento de estudios será tramitada ante el Departamento de Registro, según las fechas establecidas en el cronograma institucional acompañada de:

- a. Solicitud de reconocimiento de materias.
- b. Certificación oficial en la que conste la aprobación del curso o cursos. Los cursos a reconocer o convalidar deben provenir de instituciones parauniversitarias o universitarias debidamente autorizadas por el Consejo Superior de Educación, (CSE).

- c. En el caso de extranjeros, deben presentar la documentación con la certificación del Ministerio de Relaciones Exterior y Culto y la equiparación del Consejo Superior de Educación o de la universidad estatal competente.
- d. El programa o programas de los cursos de las materias que se desean equiparar, deben estar debidamente certificados por la institución donde fueron aprobados.
- e. Recibo de cancelación de aranceles emitido por el Departamento Financiero.
- f. Directrices establecidas por el departamento de Admisión y Registro.

Artículo 17.—**Homologación de cursos de Instituciones de Educación Superior.** Para un curso aprobado en otra institución de educación de nivel superior universitario o de educación de nivel parauniversitaria, debe tener una similitud de de por lo menos un 80% de los contenidos respectivos en alguna de las carreras que imparte el CUC.

Artículo 18.— **Convalidación de cursos entre carreras propias de la Institución.** Para el reconocimiento de cursos entre carreras propias de la institución, el solicitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Constancia de cursos aprobados, emitida por el Departamento de Registro.
- b) El programa o programas de los cursos de las materias que se desea equiparar, debidamente certificados por la coordinación de la carrera que los imparte.
- c) Recibo de cancelación de aranceles emitido por el Departamento Financiero.
- d) Directrices establecidas por el Departamento de Admisión y Registro.
- e) La persona coordinadora de la carrera aprueba la convalidación del o de los cursos luego del análisis de los contenidos presentados.

TÍTULO TERCERO
CAPÍTULO IV

De los programas de los cursos

Artículo 19. **Estructura del programa del curso.** El Programa del curso es un documento que define la organización de las experiencias de enseñanza y aprendizaje, y orienta el proceso de interacción entre docentes y estudiantes.

La estructura del programa del curso deberá contener los requerimientos que se anotan en el modelo curricular vigente

Artículo 20.—**Propuesta y entrega del programa del curso.** El programa del curso a impartir por el personal docente, debe estar apegado al aprobado por el Consejo Superior de Educación en cuanto a contenidos temáticos y académicos. Serán propuestas a la Coordinación de Carrera las innovaciones en bibliografía, técnicas de enseñanza aprendizaje, formas de evaluación que se utilizarán durante el cuatrimestre, acciones que deben ser concordantes con los lineamientos curriculares de la Institución. La propuesta deberá ser aprobada previamente por la Coordinación de Carrera antes de su implementación. Deben constar las variantes que ajustan el programa y las justificaciones.

Artículo 21.—**Entrega de mejoras al programa. Las mejoras al programa, en caso de que existan, la persona docente las entregará a la Coordinación De Carrera** al final del cuatrimestre. Según lo establecido en el artículo 20 de este Reglamento.

En caso de que no existan mejoras debe hacerlo saber por escrito a la Coordinación De Carrera.

La omisión a este deber por parte del docente será considerado como falta leve según lo establecido en el RAT.

Artículo 22.—**De la entrega del programa y del cronograma al estudiantado.** La persona docente debe entregar el programa que contiene el cronograma y el

sistema de evaluación del curso a cada estudiante matriculado en su grupo. La entrega respectiva se hará a más tardar la segunda semana de lecciones de cada cuatrimestre contra firma de cada estudiante.

“El docente conservará una constancia de recibido por parte del estudiante, para ser entregada a la Coordinación de la Carrera en caso que se requiera. La omisión a esta disposición será considerada como falta leve según lo establecido en la normativa institucional.”

El cronograma del curso, que consiste en una lista de todos los elementos terminales con sus fechas previstas de comienzo y final, será comentado con el estudiantado. Si hubiese observaciones, las mismas deberán ser incorporadas a tal cronograma y entregadas a más tardar en la segunda semana lectiva a la Coordinación de Carrera, para su aprobación. El cronograma definitivo deberá ser entregado a cada estudiante por medio de documento físico en la lección siguiente después de su aprobación, dejándose el docente una constancia de recibido para ser entregada a la Coordinación de la Carrera si la misma por alguna circunstancia así lo requiera.

CAPÍTULO V

De las necesidades educativas especiales

Artículo 23.—**Aplicación de la Ley N° 7600.** En cuanto a la atención de situaciones de estudiantes con necesidades educativas especiales, el CUC aplicará estrictamente, lo dispuesto en la Ley N° 7600 denominada “Ley de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad” y su Reglamento y el documento “Normativa y Procedimientos para la Accesibilidad al Proceso Educativo de los o las Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales” del Colegio

Universitario de Cartago, cuyos instrumentos quedan incorporados a este Reglamento para su aplicación por parte de la Comisión respectiva.

Artículo 24.—**Respecto a las capacidades y necesidades educativas especiales.** Todo estudiante que presente necesidades educativas significativas, no significativas o de acceso, debe comunicarlo al Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida. Éste deberá comunicarlo a la Coordinación de Carrera respectiva, quien a su vez lo comunicará a los docentes que atenderán al estudiante, para que apliquen las acciones pertinentes en coordinación con el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida, quien será el responsable de coordinar para que el docente reciba la indicación respectiva y al estudiante el apoyo requerido.

La Institución está obligada a informar a los estudiantes de los servicios de apoyo que se brindan en ésta área, a saber:

- a) Necesidad educativa significativa. Es aquella que consiste, principalmente, en la
- b) eliminación de contenidos y objetivos generales que se consideran básicos en las diferentes asignaturas y la consiguiente modificación de los criterios de evaluación. La aplicación de este tipo de adecuaciones requiere de un análisis exhaustivo ya que representan modificaciones en el currículo.
- b) Necesidad educativa no significativa. Se refiere a aquellas que no modifican sustancialmente la programación del currículo oficial. Construye las acciones que los docentes realizan para ofrecer situaciones de aprendizaje adecuadas, con el fin de atender las necesidades educativas de los alumnos. Estas acciones incluyen la priorización de los objetivos y contenidos, así como ajustes metodológicos y evaluativos de acuerdo con las necesidades, características e intereses de los educandos.
- c) Necesidad de acceso. Se trata de las modificaciones en el entorno físico o la previsión de recursos especiales, materiales o de comunicación dirigida al alumnado

(especialmente aquellos y aquellas con deficiencias motoras, visuales y auditivas) para facilitarles el currículo regular o el currículo adaptado.

La aplicación de los servicios de apoyo para la persona estudiante, debe ser de conocimiento del Coordinador de la Carrera y en conjunto con el Departamento de Bienestar Estudiantil y Calidad de Vida debe entregar a la persona docente una guía detallada de aplicación en el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo a la necesidad detectada y brindarle apoyo durante el cuatrimestre. La Coordinación de Carrera deberá velar por la aplicación de las adecuaciones curriculares que la persona estudiante requiera durante toda la carrera.

CAPÍTULO VI

Plan de estudios

Artículo 25.—**Plan de estudios.** El plan de estudios, es un documento académico de carácter oficial que establece la organización curricular de cada Carrera. Podrá ser modificado parcial o totalmente, cuando así lo determinen los Consejos de Carrera, con el aval del Consejo Directivo y con la debida aprobación del Consejo Superior de Educación. Las modificaciones se someterán a conocimiento de la Unidad de Desarrollo Curricular y se trasladará a la Dirección Académica para lo que corresponda. La Coordinación de Carrera es responsable de mantener informado al estudiantado y al personal docente sobre las modificaciones curriculares que se realicen.

Artículo 26.—**Equivalencias en modificaciones curriculares.** Cuando se trate de una modificación curricular, el estudiante tiene derecho a continuar con el plan anterior u optar por el nuevo. En este último caso, la Coordinación de Carrera realizará las equivalencias de los cursos respectivos.

Si el estudiante continúa con el plan de estudios en el cual estaba inscrito inicialmente, tendrá derecho a proseguir el mismo de acuerdo con el período de tiempo estimado en el respectivo plan de estudios aprobado por el Consejo Superior de Educación, para obtener su título; vencido este plazo se declarará como "Plan de Estudios Terminal". Asimismo, las modificaciones curriculares aprobadas se aplicarán obligatoriamente a los estudiantes de nuevo ingreso.

Será la Decanatura quien hará la declaración oficial del "Plan de Estudios Terminal", ante recibo de la comunicación del Consejo Superior de Educación.

CAPÍTULO VII

De la apertura, ingreso, asistencia, evaluación

Artículo 27.—**De la apertura de los cursos.** Se denominan cursos regulares a los comprendidos en la oferta académica que ofrece la institución a través de las diferentes Carreras.

Podrán abrirse según las siguientes condiciones:

- a) Cursos de primer nivel: deberán de contar con un mínimo de 15 y un máximo de 35 estudiantes y no podrán optar por tutoría.
- b) Cursos de otros niveles: deberán tener un mínimo de 10 estudiantes matriculados y un máximo de 30 estudiantes.
- c) En caso de que no se cumpla con el mínimo de estudiantes establecido por curso, podrá impartirse bajo la modalidad de tutoría según se establece en el presente reglamento en el artículo 40. verificar

- d) Los cursos por tutoría se podrán abrir siempre que exista un mínimo de 6 y un máximo de 9 estudiantes. Cualquier situación especial al respecto la resolverá la Dirección Académica a solicitud de la Coordinación de Carrera.
- e) Los cursos del último nivel de la carrera deberán ser impartidos por la institución independientemente de la cantidad de estudiantes matriculados.
- f) Para los cursos que en su desarrollo requieren el uso de laboratorio, el número de estudiantes no deberá sobrepasar la capacidad en equipo instalado. El mínimo requerido para la apertura de estos cursos es de 6 estudiantes.

Artículo 28.—**De los requisitos de ingreso a los cursos.** Para ingresar a un curso regular se requiere:

- a) Realizar la matrícula el día y hora señalados en la cita otorgada por el Departamento de Registro de conformidad con el Cronograma Institucional. Este procedimiento deberá efectuarse, según los requerimientos establecidos.
- b) Cancelar los aranceles según las directrices que se establezcan.
- c) Observar y cumplir todas las disposiciones del presente Reglamento y conexos, así como del sistema de requisitos aprobados por el Consejo Superior de Educación en cuanto al Plan de Estudios.
- d) Para matricular cursos del primer nivel, el estudiante de primer ingreso deberá matricular al menos un 50% de los créditos de ese primer nivel; para matricular cursos del segundo nivel, el estudiante deberá tener aprobados todos los cursos del primer nivel y así sucesivamente en los siguientes niveles de la carrera. Excepción a esta disposición serán los estudiantes que ingresen por reconocimiento o convalidación de materias.

Artículo 29.—**De la asistencia a los cursos y evaluación**

- a) La asistencia a los cursos regulares o por tutoría será verificada por medio del control de asistencia estudiantil a cargo del profesor, no puede ser menor del 85% de las lecciones el período lectivo. En el caso de prácticas de laboratorio o de campo, sólo se permitirá dos ausencias debidamente justificadas. El incumplimiento de esta disposición dará por perdido el curso; el profesor correspondiente deberá informarle inmediatamente al estudiante en forma escrita, con copia a la Coordinación de Carrera y a la Dirección Académica, para lo que corresponda.

- b) La evaluación de los estudiantes se hará a lo largo del ciclo lectivo correspondiente. Las evaluaciones y sus fechas de aplicación incluidos en el cronograma del curso en lo posible deberán cumplirse, solo podrán ser variadas mediante documento escrito por el Coordinador de Carrera, fundamentado en razones justificadas, con ocho días de anticipación.

- c) En los cursos que no son de Laboratorio, todo estudiante deberá realizar como mínimo dos pruebas parciales, una prueba final, el profesor deberá indicar la ponderación que tendrán dichas pruebas; el primer día de lecciones se firmará un acta de aceptación de la evaluación, en la que se indique que dicha evaluación se mantendrá constante durante todo el cuatrimestre.

- d) Las evaluaciones parciales deberán efectuarse, respectivamente, en la quinta (5º) y en la décima (10º) semana del cuatrimestre y pueden variarse dependiendo: la naturaleza del curso, avance del programa ó algún imprevisto.

- e) La evaluación final deberá aplicarse en la semana establecida en el cronograma institucional como "semana de pruebas finales", en el mismo día y hora asignado en el cronograma institucional.

f) La evaluación extraordinaria deberá aplicarse en la semana establecida en el cronograma institucional como "semana de pruebas extraordinarias", en el mismo día y hora asignado en la Guía de Horarios.

g) El Personal Docente docentes deberán entregar y revisar con los estudiantes los resultados de la evaluación de la prueba, en un plazo no mayor de ocho días naturales a partir de la fecha en que se llevó a cabo la prueba. Al ser las pruebas, documentos que pertenecen a los estudiantes, se devolverán en el tiempo establecido en este numeral.

i) Para la realización de las pruebas, se utilizará los cuadernos de evaluación diseñados por la Institución cuando lo ameriten ó a criterio de la persona docente.

En caso de extravío de un documento en donde se ha evaluado a un estudiante, éste tendrá derecho a:

- que se le asigne una nota equivalente al promedio de todas las evaluaciones del curso consignadas en el registro del docente
- optar por repetir la prueba, en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la notificación del extravío
- asignarle la nota mínima de aprobación de un curso dentro de los tres días hábiles posteriores al momento de descubrir el extravío del documento, el docente deberá comunicarlo por escrito a la Coordinación de Carrera, quien informará a la Dirección Académica lo correspondiente.

En el caso de la Carrera de Turismo, para los niveles 1, 2, 3 se aplicará el Reglamento de Laboratorios de Campo.

Finaliza la discusión de este punto.

ARTÍCULO 5: Correspondencia.

5.1 Se recibe el oficio DEC-925-2012, de fecha 5 de octubre de 2012, suscrito por el señor Decano Mario Morales Gamboa, al que adjunta nota suscrita por la señora Rosa Adolio Cascante, Directora Ejecutiva del SINAES, de fecha 1º de agosto de 2012, con referencia SINAES-184-2012, mismo que fue recibido el pasado 3 de octubre, en dicho oficio se presenta al señor Enrique Víquez Fonseca, como consultor contratado por el SINAES para elaborar el instrumento de acreditación de carreras.

Comentario:

El señor Decano indica: "con la modificación que se dio en el SINAES, se incluyó a las instituciones parauniversitarias, porque anteriormente estuvieron excluidas, de los procesos de acreditación. SINAES es el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, al darse la modificación que les mencioné entraron los Colegios Universitarios e Institutos Parauniversitarios, cuando se dio esta situación, el Colegio Universitario de Cartago, Colegio Universitario de Limón y los Institutos Parauniversitarios participamos de una capacitación avocada al proceso de acreditación, en aquella oportunidad lo que se discutió que si lo que se iba a acreditar era el Sistema Parauniversitario, la Institución, una carrera, el Sistema Privado o Público, para estos efectos el SINAES consultaron con un profesional que hizo todo el estudio y luego se dijo que el SINAES tenía que contratar a una persona que llevara a buen término todo este proceso. El año pasado el SINAES contrató al señor Enrique Víquez, sin embargo algo pasó en el proceso de la contratación, porque en la realidad fue una Contratación Directa y lo que estaba exigiendo la ley era un concurso, por esta razón se echó todo atrás, ellos abrieron el concurso, lógicamente el señor Víquez participó y ganó, en este momento él es el profesional que está contratando el SINAES, a raíz de esta situación el Consejo Directivo, el Consejo de Decanatura y la Academia deben tener conocimiento, debido a las situaciones que dio en el pasado. En el Consejo Académico se vio el lunes, sin embargo el análisis se suspendió porque faltaban dos coordinadores (Jorge Valverde y Domingo Abarca, el primero por incapacidad y el segundo por vacaciones), ese asunto lo volverá a retomar, porque ellos tendrán que pronunciarse; desde el punto de vista legal no hay nada que hacer, el SINAES está contratando a un profesional".

La señora Presidente consulta: "sobre ¿qué se van a pronunciar?".

El señor Decano comenta: "debido a la situación vivida con el señor Víquez cuando fue Decano de esta institución, se pueda pensar que se va a perder cierta objetividad; este es un asunto que se debe tratar con mucho cuidado". **SE DA POR RECIBIDO.**

5.2 Se conoce el oficio DEC-922-2012, de fecha 5 de octubre de 2012, suscrito por el señor Decano Mario Morales Gamboa, al que adjunta nota suscrita por el Grupo de Padres GAME del Colegio Bilingüe Jorge Volio Jiménez, en el cual solicitan el préstamo de las aulas del primer pabellón, así como el área deportiva para el día 20 de octubre de 2012, con el propósito de celebrar en familia el día de San Francisco de Asís, patrono del colegio.

Comentario:

La señora Presidente indica: "¿esa fecha es sábado?".

El señor Decano señala: "sí señora".

La señora Presidente comenta: "yo no veo ningún inconveniente".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "no estoy de acuerdo, que conste en el acta".

La señora Presidente indica: "se puede someter a votación, ¿las aulas de ahí se ocupan el sábado?".

El señor Decano expresa: "hay tres ocupadas y dos desocupadas, ellos tomarían esas dos y del pabellón de abajo dos desocupadas que pueden utilizar, ellos tienen las aulas que están cerca de la soda".

La Directora Valerín Barboza señala: "son aulas del Colegio Jorge Volio, que no son las aulas del CUC".

El señor Decano indica: "ellos van a hacer uso de las aulas que están desocupadas y la parte deportiva".

La señora Presidente comenta: "pero, solo canchas no vestidores".

El señor Decano señala: "solo cancha, igual al año pasado".

La Directora Madrigal Ruíz indica: "lo que me preocupa señor Decano es que nosotros siempre hemos cedido ante esa situación, sin embargo ellos no nos han dado respuesta de algo que se les ha venido pidiendo".

El señor Decano manifiesta: "lo que sucede es que son los padres de familia".

La Directora Madrigal Ruíz comenta: "ponen a los padres de familia, para no ser ellos los que soliciten ese permiso".

La Directora Villalta Loaiza expresa: "coincido con la Directora Madrigal Ruíz, si ellos piden se les da y nosotros pedimos ellos no responden, considero que se les debe negar el permiso, porque ellos no han respondido, se les hace muy fácil poner a un grupo de padres de familia y ellos dan la cara por la responsabilidad de la Administración, yo no estoy de acuerdo".

El Director Quesada Rojas indica: "analicémoslo, es para celebrar en familia el día de San Francisco de Asís, eso es sumamente importante, considero que si ellos hacen esta solicitud y nosotros la atendemos, podemos iniciar lazos de amistad. Ha habido diferencias con los Consejos de ambas instituciones, pero con los padres y los estudiantes no, ¿porqué les vamos a reclamar a ellos?, si ya se hizo el año pasado, es solo un servicio que estamos prestando; ¿si fuese otro colegio a solicitar este servicio se lo facilitarían? debemos iniciar a tender lazos de amistad".

La señora Presidente manifiesta: "las dos partes tienen razón, ¿Qué les parece si damos el permiso condicionado a que nos den la respuesta del adendum?".

La Directora Villalta Loaiza comenta: "antes de la fecha en la que piensan realizar la actividad".

La señora Presidente indica: "por supuesto; se tiene razón en cierta, forma porque el año pasado se les otorgó el permiso tratando de acercarnos y demostrar nuestra buena fe, pero no dieron respuesta y nos siguen esquivando; siempre y cuando la Administración de una respuesta sobre el adendum enviado por el Colegio Universitario de Cartago, se dará el permiso".

La Directora Valerín Barboza señala: "que se haga llegar la respuesta para el próximo martes".

La Directora Villalta Loaiza comenta: "si no llega, no se les presta".

El Director Quesada Rojas indica: "considero que eso es una exigencia desproporcionada; ubiquémonos, son los padres de familia, no es el Consejo de Administración de COOPEJOVO, R.L."

La Directora Valerín Barboza externa: "se puede enviar una nota indicando que por esta única vez, en el entendido de que ellos no han contestado el adendum y que como una muestra de buena fe y en solidaridad con los padres de familia y estudiantes del Colegio Jorge Volio, se les dará el permiso pero que será la última vez, si el adendum no se firma".

La Directora Villalta Loaiza comenta: "considero que es mejor lo de la fecha, porque con respecto a lo que es la buena fe, ustedes mismos han indicado que sea manifestado y ellos no han correspondido, entonces ¿por qué seguir dándoles más actos de buena fe?".

El Director Quesada Rojas indica: "aquí la actitud sería diferente, le estaríamos diciendo a los padres de familia que hay una situación que se tiene que resolver a nivel institucional".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "ellos lo saben".

La señora Presidente expresa: "no sabemos si tienen conocimiento de esta situación".

La Directora Villalta Loaiza indica: "si no lo saben, lo deben de suponer, se debe enviar una nota con una fecha de plazo, se presta si responden dentro del tiempo y de lo contrario no se presta".

El Director Quesada Rojas señala: "podemos buscar una situación de consenso, considero que lo manifestado por la Directora Valerín es lo conveniente, que por esta vez démosle el permiso e informemos a los padres de familia de esta situación".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "yo no estoy de acuerdo, si se somete a votación esa propuesta mi voto será negativo y ya expresé porqué, ya sabemos sobre su comportamiento, para qué darle más opciones, los padres tienen que saber, porque son parte de la Junta Directiva".

La Directora Valerín Barboza indica: "sin embargo, la Junta Directiva le dicen a los padres lo que ellos quieren que sepan".

La Directora Villalta Loaiza señala: "que los padres se enteren de la realidad de lo que está pasando, al negarles el permiso se van a dar cuenta de lo que sucede, porque van a pedir explicaciones".

El Director Quesada Rojas expresa: "pero en todo caso, lo que los padres de familia dirán es "no lo prestaron", y es el CUC quien queda mal. Si nosotros decimos que sí lo prestamos por esta vez, pero que debido a que hay un adendum pendiente....ya los padres estarían al tanto y que para la próxima vez no lo vamos a prestar".

La señora Presidente indica: "en realidad nos han burlado varias veces y nosotros siempre hemos actuado de buena fe, el problema es que mandan a los padres a solicitar el permiso".

El Director Jiménez Quintero: "el permiso tendría que ser condicionado, si les decimos que no se debe dar el ¿por qué?, si les decimos que si y que es condicionado detallar detenidamente lo que sucede para que ellos se dirijan a la administración del Colegio Jorge Volio".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "si al dieciséis no han dado respuesta, no se les presta".

El Director Quesada Rojas indica: "me inclinó por la propuesta que hace el Director Jiménez Quintero, instar a los padres para que busquen que se firme el adendum; estaríamos ganando amigos ahí mismo".

La señora Presidente comenta: "es más los muchachos siguen haciendo uso de las instalaciones, porque yo lo vi. Tenemos varias mociones, una es que aportas se les diga que no, porque ellos nunca nos han contestado cuando se les ha enviado los oficios, dos que se les ponga un ultimátum hasta el dieciséis, tres que se les de el permiso por última vez".

El Director Jiménez Quintero señala: "nosotros no sabemos si los padres de familia conocen sobre esta situación, segundo sería una oportunidad para informar y tercero si ellos conocen de la situación y están pidiendo autorización, decirles que por última vez se les prestaría, veamos que es un grupo de padres de familia, no es la Junta Administrativa".

La Directora Villalta Loaiza indica: "ellos conocen muy bien la situación".

El Director Jiménez Quintero manifiesta: "pero, a nosotros no nos consta".

La Directora Villalta Loaiza expresa: "así como no nos consta que ellos van a actuar de buena fe si les prestamos el área que solicitan".

La señora Presidente señala: "la vez pasada se les prestó para no tener ningún problema, pero todavía estamos esperando que se pronuncien con respecto al adendum, en años anteriores el permiso siempre lo solicitaba la administración, pero desde el año pasado son los padres los que solicitan el permiso".

El Director Quesada Rojas indica: "¿hay algún acuerdo o nota del año pasado, que conste que fue lo que se les mandó a decir cuando se les prestó?".

La señora Presidente comenta: "solo que se les prestaba".

El Director Quesada Rojas señala: "esta vez se les informa que debido a la situación que se presenta, nos prohíben que a futuro se les pueda prestar, hasta tanto no se firme el adendum".

La señora Presidente presenta las tres propuestas: "Dada la situación legal que tenemos pendiente con COOPEJOVO y en acatamiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República, no se les puede otorgar por el momento el permiso solicitado, hasta tanto no se firme el adendum, por tal motivo se le insta a los padres de familia para que la Administración de COOPEJO normalice esta situación. Comuníquese a la Asociación de Padres y Administración de COOPEJOVO."

El Director Quesada Rojas indica: "pero, en la realidad no es por eso que no se está prestando".

La Directora Madrigal Ruíz comenta: "sí es por eso".

El Director Quesada Rojas señala: "es porque se quiere presionar; pero esa situación no afecta que se les preste o no".

La señora Presidente indica: "claro que sí, porque si ellos hubiesen firmado el adendum se hubiese prestado".

El Director Quesada Rojas externa: "no es por eso, es porque no lo han firmado, es una situación de criterio, pero no es una situación normal o prohibitiva".

La señora Presidente indica: "la segunda propuesta es que se les otorgará el permiso solicitado, siempre y cuando se de la firma del adendum .

Y el tercero es que se le otorgue el permiso por última vez y se inste a los padres a la firma del adendum con COOPEJOVO.

La señora Presidente indica: "la primera y segunda son muy parecidas es mejor fusionarlas y que quede de la siguiente forma".

El Director Quesada Rojas presenta la tercera moción con las modificaciones: "Aprobar el préstamo de las instalaciones solicitadas a la Asociación de padres GAME, e informarles que esta será la última ocasión, hasta tanto no se ponga en forma óptima la situación legal de COOPEJOVO con el CUC. Comuníquese a la Asociación de Padres y Administración de COOPEJOVO."

La señora Presidente somete a votación la primera moción, la cual se aprueba con cuatro votos a favor (Directora Valerín Barboza, Madrigal Ruiz, Villalta Loaiza y Delgado Aiza) y dos en contra (Directores Quesada Rojas y Jiménez Quintero).

Se somete a votación la segunda moción, dos votos a favor (Directores Quesada Rojas y Jiménez Quintero).y cuatro en contra (Directora Valerín Barboza, Madrigal Ruiz, Villalta Loaiza y Delgado Aiza), se aprueba la primera moción.

ACUERDO CD-01-3007-2012:

"Informar al Grupo de Padres GAME que dada la situación legal que tenemos pendiente con COOPEJOVO y en acatamiento a lo solicitado por la Contraloría General de la República, no se les puede otorgar por el momento el permiso solicitado, hasta tanto no se firme el adendum, por tal motivo se le insta a los padres de familia para que la Administración de COOPEJO normalice esta situación. Comuníquese a la Asociación de Padres y Administración de COOPEJOVO."

- 5.3** Se recibe el oficio DEC-939-2012, de fecha 9 de octubre de 2012, suscrito por el señor Decano Mario Morales Gamboa, al que adjunta la propuesta de convenio con la empresa TECOLOCO, mismo que ha sido de estudio por parte de la encargada de Comunicación y Relaciones Públicas y el responsable de la Bolsa de Empleo ellos han manifestado que perfectamente nuestros estudiantes y egresados se podrían verse beneficiados con la firma de dicho convenio. Asimismo les comunico que existe criterio legal por parte de

nuestra Asesoría Legal según oficio CD+AL-052-2012 de fecha 13 de setiembre de 2012. **Se incluirá en agenda.**

Comentario:

El señor Decano indica: "ellos son un tipo de intermediario y operan como una bolsa de empleo, lo que quieren es tener un link con nuestra página para tener acceso a las bases de datos de nuestros egresados y estudiantes, es abrir la cobertura para que nuestros egresados puedan tener oportunidades de empleo, les aconsejaría que sea analizado y visto como punto en una próxima sesión. El encargado de la Bolsa de Empleo le pidió criterio a la Encargada de Comunicación y Relaciones Públicas porque es esta unidad la que tiene a cargo la página web, por ello ella pide el criterio legal y el Asesor Legal lo envía. Aparte de la Bolsa de Empleo que tenemos también estaría este convenio como alternativa".

La Directora Valerín Barboza indica: "quizás en algún momento Fabián White puede venir a explicarles el convenio que se está trabajando con el OIT, es una bolsa de empleo de toda la provincia de Cartago asesorada por el OIT".

El señor Decano comenta: "en el informe que dio Fabián, se puede observar cómo se están involucrando la Municipalidad, Cámara de Comercio, el TEC, la zona económica activa y todos los Colegios Técnicos. Entonces el convenio TECOLOCO si a usted le parece señora Presidente se puede dejar para agendarlo".

5.4 Se conoce el oficio DEC-938-2012, de fecha 9 de octubre de 2012, suscrito por el señor Decano Mario Morales Gamboa, al que adjunta el oficio CD+AL-053-212 de fecha 05 de octubre de 2012, donde se atiende las observaciones realizadas por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria referente a ciertos artículos del Reglamento Autónomo. Esta Decanatura comparte en todos sus extremos la forma y redacción de nuestro Asesor Legal para atender las sugerencias de la Secretaría Técnica. **Se incluirá en agenda.**

Comentario:

El señor Decano indica: "como ustedes recordarán la Secretaría Técnica envió una serie de observaciones al Reglamento Autónomo de Trabajo, sin embargo la forma en que nuestro Asesor Legal las redactó me parecen muy importantes, igual se tendría que agendar para que ustedes lo analicen.

La Directora Villalta Loaiza indica: "se había pasado este reglamento a las bases para hacer las observaciones que consideráramos necesarias, sin embargo no

volvimos a saber nada sobre el mismo, por tal razón considero que sería importante contar con el mismo para poder revisarlo”.

El señor Decano señala: “lo que se puede hacer es que una vez que sea vistas las observaciones se incorporen al documento y que la Secretaria de Actas y Correspondencia a.i., se los haga llegar”.

Se incluirá en agenda.

ARTÍCULO 6: Asuntos Varios.

6.1. La Directora Villalta Loaiza indica: “tuve la oportunidad de conversar con representantes de la Clínica Los Ángeles y me mencionaron sobre un convenio que puede interesarle a la institución, por tal razón me pidieron que les preguntara ¿cuándo pueden recibirlos?, porque ya ellos habían estado conversando con el Doctor Monge pero que no les habían avisado nada, y que este mes ellos tienen una feria de salud y pueden venir a entregar información”.

La Directora Valerín Barboza indica: “este señor vino hace como dos semanas, el quedó de enviarnos la información de lo último de lo que nos hablaba, eso quedó en espera debido a que el Doctor Monge estaba de duelo, no es que no se le haya dado seguimiento y lo que se hizo fue formular preguntas que él nos tenía que resolver; entonces lo ideal sería que venga la próxima semana para que se reúna con el Doctor Monge”.

El Director Jiménez Quintero señala: “sería importante consultar sobre la posibilidad de incluir a los estudiantes en este tipo de convenios”.

El señor Decano indica: “se tendría que discutir”.

El Director Jiménez Quintero manifiesta al señor Decano: “me gustaría saber si usted puede tratar de incluirnos”.

La Directora Valerín Barboza comenta: "en otros convenios sí, en la papelería que dan se señala un diez por ciento".

La Directora Villalta Loaiza indica: "pueden darme una fecha, es que yo me comprometí a avisarle a él porque estaba muy interesado".

El señor Decano señala: "puede ser para martes a las dos de la tarde".

La señora Presidente indica: "con respecto a los convenios con Clínicas, había uno de un Centro Radiológico Sin Fronteras, que querían hacer un convenio".

La Directora Valerín Barboza manifiesta: "tenemos varios, también hay uno de Edometrías Oseas, estamos tratando de hacer un documento con todos, porque tenemos información de varios oferentes".

La Directora Villalta Loaiza señala: "con respecto a la situación de las plazas autofinanciadas, sería importante que en lo posible se nos presentara aquí una proyección del financiamiento y la sostenibilidad de los ingresos para mantener esas plazas, como información para los que no conocemos tanto de este tema".

El señor Decano comenta: "va a depender mucho del proceso de negociación que tenemos con la Autoridad presupuestaria y va a depender también de la línea que ellos nos definan, sobre todo porque puede darse que se autorice todo el requerimiento, puede que no, para no especular es mejor tener la autorización del STAP de la Autoridad Presupuestaria para decirle cuanto es el impacto y la fuente de financiamiento, que inclusive ya se explicó que son recursos generados por la institución y es parte de la dinámica que hemos tenido".

La Directora Valerín Barboza manifiesta: "es lo mismo que se ha venido haciendo, la diferencia es que sería con la autorización de la Autoridad Presupuestaria".

6.2. El Director Quesada Rojas indica: "mañana se celebra el Día Internacional del Turismo y hay una actividad aquí ; el 27 y 28 de octubre es la Feria de los Emprendedores, me llama la atención que no hemos recibido invitación; en el CUC ¿no se acostumbra invitar a los miembros del Consejo para que asistan?".

Comentario:

La señora Presidente señala: "sí se nos invita, pero a la actividad de mañana no nos han invitado".

El señor Decano indica: "el Día Internacional del Turismo no es mañana, fue el veintisiete de setiembre, la celebración se atrasó por la ausencia del señor Gino Biamonte, Coordinador de la Carrera, además ese día había una actividad organizada por ACOPROT (Asociación de Profesionales en Turismo), lo que hizo la carrera fue posponerlo. Esta es una actividad más que todo académica, en cuanto a las actividades que organiza el DECAT siempre se invita al Consejo Directivo".

El Director Quesada Rojas señala: "me llama la atención lo del 28 de octubre, porque hasta salió publicado en un medio que se llama en "Cartago Vive", y no ha llegado la invitación".

La señora Presidente comenta: "falta veinte días todavía y siempre nos han invitado".

6.3. La Directora Villalta Loaiza indica: "con respecto a lo que es la situación del Laboratorio de Sistemas, que ya habíamos comentado aquí, ¿qué se piensa hacer con eso?, porque me han comentado varios profesores que han tenido que venir a reponer lecciones utilizando otros laboratorios, por ejemplo el sábado una profesora tuvo que utilizar un laboratorio a las diez de la mañana que desde las nueve estaba desocupado y fue llamada por el Coordinador de Carrera para hacerle una llamada de atención, porque estaba haciendo uso de un laboratorio al que no pertenece, y es porque ese Laboratorio de Sistemas tiene la mitad clausurada".

Comentario:

El señor Decano indica: "este es un asunto administrativo, esa situación de la Profesora Rosa Elena Garita, (porque estoy al tanto de lo sucedido), a veces hacen cambios que nadie sabe, ni siquiera el Coordinador y esto no es tierra de nadie, tienen que haber los mecanismos necesarios para que se lleven los controles y es una situación que yo diría que es mejor que el Consejo no lo vea, nosotros le daremos seguimiento, porque me parece que no es correcto".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "no es tanto lo que pasó con ella, sino que al estar clausurada la mitad del laboratorio, está afectando al estudiante".

El señor Decano señala: "hay una situación que se dio, de tener una capacidad instalada de un cien por ciento y debido a este antecedente ya no está, tenemos que ajustarnos un poquito, dejen que sea la administración quien solucione el asunto, yo ya les informé a ustedes que tanto Mitzy, el Doctor Monge, don Mario Mora, doña Ligia y yo estamos en ese proceso para ver como se refuerza esa pared, es un poco de paciencia lo que solicito".

6.4. La señora Presidenta señala: "hacer llegar una nota de pésame y un arreglo floral al Doctor Guillermo Monge Chacón, por la muerte de su señora madre".

6.5. La señora Presidente indica: "analizar la posibilidad de que se hagan tarjetas de presentación para los miembros del Consejo Directivo, esto debido a que asistimos a diversas actividades, tal vez unas cincuenta para cada uno".

El señor Decano comenta: "lo que les aconsejo es que se haga llegar la información que desean que aparezca, correo, teléfono y hacer el requerimiento a través de la Secretaría del Consejo Directivo y que sea pasado a Proveeduría".

6.6. El señor Decano indica: "a mí me gusta siempre la transparencia de las cosas, siempre me han agradado las actuaciones de la Directora Villalta porque es muy frontal, no con lo que voy a decir es que crea que está actuando mal, ella puso al conocimiento el AU-50 (es su obligación), yo le envié un correo pidiéndole que así como está dando a conocimiento al sector docente el AU-50, lo sensato y correcto es que también envié la respuesta que dio la Decanatura a ese AU-50, porque con eso la gente mantiene un balance. En esta claridad se lo digo porque llegó un docente preocupado por lo que está pasando, yo le dije que no estaba pasando nada, así como a él le preocupó este oficio, pueden haber muchos igual en un ambiente de zozobra y tal vez lo que dice la Auditoría y lo que contesta la Decanatura hacen un balance y se puede decir que el asunto no es tan grave, si ven solo una versión no es lo correcto, por tal razón yo le pido a la Directora Villalta que se envíe el otro documento enviado por la Decanatura".

La Directora Villalta Loaiza manifiesta: "yo la enviaré, ¿por qué envié el AU-50?, porque anda un correo de brujas que la Administración me tiene como inquisidora de que yo les voy a quitar las plazas".

La Directora Valerín Barboza indica: "una forma de aclarar todo esto es enviar la nota de respuesta que envió la Decanatura, es importante, porque algunos docentes me han preguntado si eso va a tener repercusiones en la academia y yo les dije, sí se quitan las plazas de la Administración va a tener repercusiones en la academia, porque lógicamente no se va a poder matricular la misma cantidad de gente con dos personas en Registro, va a tener repercusiones porque no se van a poder hacer los pagos cuando se tienen que hacer porque Financiero va a quedar con dos personas y así cada uno de los departamentos va a quedar con la mitad del personal, incluso en algún momento vamos a terminar reduciendo incluso la matrícula, porque no tenemos capacidad de respuesta en la parte de apoyo administrativo que requiere el docente, definitivamente tiene repercusiones, pero también yo les explicaba que esto se está tramitando en otras instancias para trabajar como lo hemos venido haciendo, porque durante diez años se han venido financiando estas plazas no es que ahora me van a quitar el salario (docentes) para pagarle a la administración, ya se ha demostrado como los recursos que se reciben en la institución no alcanzan para pagar planilla y con recursos propios cubrimos ese faltante, porque lo que nos da el gobierno no nos alcanza para pagar salarios, por eso es importante que tengan la visión completa".

Con la finalización de este punto, se levanta la sesión al ser las veinte horas y veinte minutos.

Sra. Ma. del Rocío Delgado Aiza
Presidente